

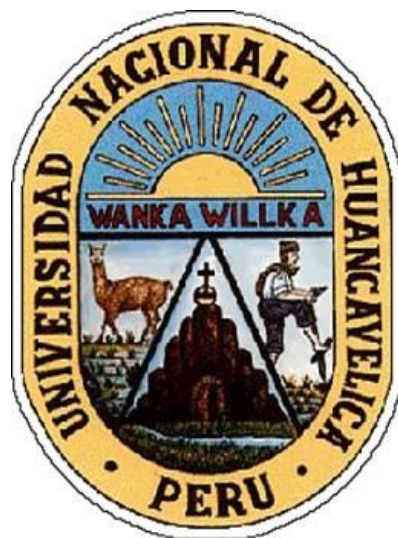
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

LICENCIADA BAJO RESOLUCIÓN N° 086-2019-SUNEDU/CD

NOVIEMBRE - 2022

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

TUSNE



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH

MODIFICADO CON LA RESOLUCIÓN N° 1168-2022-CU-UNH (MODIFICACIÓN DE TASAS EDUCACIONALES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA)

Fecha:	10 de noviembre de 2022.	
Resolución:	Resolución N° 1168-2022-CU-UNH.	
Concepto:	Tasas Educativas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería	
Decía:	Inscripción Maestría	S/ 150,00
	Matrícula Maestría	S/ 180,00
	Pensiones Maestría	S/ 250,00
	Inscripción Doctorado	S/ 200,00
	Matricula por semestre Doctorado	S/ 190,00
	Pensión de enseñanza Doctorado	S/ 300,00
Dice:	Inscripción Maestría	S/ 200,00
	Matrícula Maestría	S/ 250,00
	Pensiones Maestría	S/ 300,00
	Inscripción Doctorado	S/ 250,00
	Matricula por semestre Doctorado	S/ 250,00
	Pensión de enseñanza Doctorado	S/ 350,00

ÍNDICE

1.	OFICINA DE ADMISIÓN	01
2.	FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES	01
3.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	01
4.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	02
5.	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - BIBLIOTECA CENTRAL	04
6.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA - CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	05
7.	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS Y CENTROS EXPERIMENTALES	06
8.	CENTRO DE IDIOMAS	08
9.	CENTRO PREUNIVERSITARIO	10
10.	SECRETARÍA GENERAL	12
11.	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	13
12.	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	14
13.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	14
14.	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	15
15.	UNIDAD DE TESORERÍA	16
16.	UNIDAD DE LOGÍSTICA	17
17.	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL- LABORATORIO	18
18.	ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA – LABORATORIO	25
19.	ESCUELA DE POSGRADO	26
20.	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA	37
21.	PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	41
22.	CENTRO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - EP ZOOTECNIA	47
23.	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	47
24.	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	47
25.	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	48
26.	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	48
27.	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	48
28.	LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FIMCA	48
29.	LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA	50

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
1. OFICINA DE ADMISIÓN									
1.01	CONSTANCIA DE INGRESO	CONSTANCIA DE INGRESO DE POSGRADO							
	Base Legal * Ley Universitaria 30220. * Estatuto de la UNH. * Reglamento de Admisión * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Admisión	1 Derecho de por duplicado de constancia	20.00	3	OFICINA DE ADMISIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		CONSTANCIA DE INGRESO DE PCA			3	OFICINA DE ADMISIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
		1 Derecho de por duplicado de constancia	20.00		3	OFICINA DE ADMISIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
		CONSTANCIA DE INGRESO DE PSEP - FACULTAD DE EDUCACIÓN			3	OFICINA DE ADMISIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
1 Derecho de por duplicado de constancia	20.00		3	OFICINA DE ADMISIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO		
		CONSTANCIA DE INGRESO DE PSEP - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
		1 Derecho de por duplicado de constancia	20.00						
2. FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES									
2.01	ALQUILER DE AULAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES	1 Solicitud	GRATUITO		DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Alquiler de aulas por hora	10.00						
2.02	DERECHO DE TÍTULO MEDIANTE EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL	Pago por derecho de Título Profesional mediante examen de capacidad profesional	1,235.00	1	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	1							
3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA									
3.01	REGLEMENTO DE MATRICULA	1 Solicitud	GRATUITO	3	SECRETARIA DGAC	JEFE DE DGAC	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Reglamento Académico de la UNH	2 Solicitud (egresados, titulados, personal administrativo, etc.).							
		3 Reglamento de matrícula para alumnos de (pregrado, egresados, titulados, segunda carrera, personal administrativo, etc.).	5.00						
3.02	CAMBIO DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SISACAD (modificación por pérdida)	1 Cambio de usuario y contraseña del SISACAD	1.00	2	SECRETARIA DGAC	JEFE DE DGAC	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Cambio de usuario y contraseña del SISACAD para alumnos de segunda carrera	2.00						
3.03	RÉCORD ACADÉMICO - PSEP	1 Solicitud dirigido al Director de la DGAc		2	SECRETARIA DGAC	JEFE DE DGAC	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	2 Pago por derecho récord académico en el Banco de la Nación 01 fotografías tamaño pasaporte 4x5 cm (a color, fondo blanco, con terno y sin lentes)	40.00						
3.04	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - PSEP	1 Solicitud dirigido al Director de la DGAc		2	SECRETARIA DGAC	JEFE DE DGAC	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	2 Fotografías tamaño carné a colores (02). PSEP							
		3 Ficha historial académica emitido por la Dirección del PSEP.							
		4 01 fotografías tamaño pasaporte 4x5 cm (a color, fondo blanco, con terno y sin lentes)							
		5 Recibo de pago del derecho correspondiente en el Banco de la Nación	120.00						
4. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN									
4.1 UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y HARDWARE									
4.1.1	ALQUILER DE PROYECTOR MULTIMEDIA	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Lev de Procedimientos Administrativos General	2 Servicio de alquiler de proyector multimedia para sustentaciones y/o usuarios internos	20.00						
		3 Servicio de alquiler de proyector multimedia por hora usuarios externos	50.00						

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
4.1.2	ALQUILER DE CPU O LAPTOP	1 Alquiler de CPU o Laptop por hora (Cód.. 2755)	30.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud							
4.1.3	ALQUILER DE PROYECTOR MULTIMEDIA POR HORA PARA EXTERNOS	1 Solicitud	30.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Alquiler de proyector multimedia por hora para usuario externos							
4.1.4	ALQUILER DE ECRAM	1 Alquiler de Ecram dentro de la UNH	5.50	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud							
4.1.5	ALQUILER DE SALA DE VIDEO CONFERENCIAS SIN EQUIPO POR 8 HORAS	1 Alquiler de sala de video conferencias por 8 horas, sin equipo (Cód.. 2755)	500.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud							
4.1.6	ALQUILER DE SALA DE VIDEO CONFERENCIAS MAS EQUIPO DE SONIDO POR 8 HORAS	1 Alquiler de sala de video conferencias mas equipo de sonido (Cód.. 2755)	700.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud							
4.1.7	ALQUILER DE SALA DE VIDEO CONFERENCIAS POR UNA HORA CON EQUIPO	1 Alquiler de sala de video conferencias por 01 hora, con equipos (Cód.. 2755)	100.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud							
4.1.8	ALQUILER DE SALA DE VIDEO CONFERENCIAS POR UNA HORA SIN EQUIPO	1 Alquiler de sala de video conferencias por 01 hora, sin equipos (Cód.. 2755)	80.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud							
4.1.9	ALQUILER DE SALA DE VIDEO CONFERENCIAS PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS CON EQUIPO	1 Alquiler de sala de video conferencias para sustentación de tesis, con equipo (Cód.. 2755)	50.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud							
4.1.10	ALQUILER DE SALA CONTIGUA DE VIDEO CONFERENCIAS PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS SIN EQUIPO	1 Solicitud	30.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Pago por Alquiler de sala contigua de video conferencias sin equipo							
4.1.11	ALQUILER DE SALA CONTIGUA DE VIDEO CONFERENCIA PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS CON PROYECTOR Y PC	1 Solicitud	50.00	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Pago por Alquiler de sala contigua de video conferencia para sustentación de tesis con Proyector y PC							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
4.1.12	ALQUILER DE SALA CONTIGUA DE VIDEO CONFERENCIA POR HORA	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Pago por Alquiler de sala contigua de video conferencia por Hora	40.00						
4.1.13	ALQUILER DE AUDITORIO DE FACULTAD PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS SIN EQUIPO	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Recibo por	30.00						
4.1.14	ALQUILER DE AUDITORIO DE FACULTAD PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS CON EQUIPO	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Recibo por (Cód.. 2755)	50.00						
4.1.15	ALQUILER DE AUDITORIO DE FACULTAD POR HORA SIN EQUIPO	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Alquiler de auditorio de Facultad por hora sin equipo(Cód.. 2755)	50.00						
4.1.16	ALQUILER DE AUDITORIO DE FACULTAD POR HORA CON EQUIPO	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DTIC	DIRECTOR DE LA DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Alquiler de auditorio de Facultad por hora con equipo(Cód.. 2755)	80.00						
4.2. UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS									
4.2.1.	SERVICIO DE AUDIOVISUALES A DOCENTES DE LA UNH	1 Selección de material audiovisual requerido	GRATUITO	1	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Reglamento de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Llenar ficha de servicio audiovisual requerido (formato interno)							
4.2.2.	SERVICIO DE AUDIOVISUALES A EXPEDITOS PARA TÍTULO PROFESIONAL	1 Solicitud	GRATUITO	3	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Selección de material audiovisual requerido 3 Copia de Res. de grado de Bachiller y expedito para Título							
4.2.3.	SERVICIO DE AUDIOVISUALES A USUARIOS EXTERNOS	1 Selección del material audiovisual requerido	GRATUITO 20.00	3	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Solicitud de la institución de procedencia 3 Servicio de audiovisuales a expeditos para Título profesional							
4.2.4.	CONVERSIÓN DE VIDEOS A DIFERENTES FORMATOS	1 Conversión de videos a diferentes formatos	30.00	1	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH								
4.2.5.	EDICIÓN DE VIDEOS POR HORA	1 Edición de videos por hora	30.00	1	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal *Estatuto de la UNH								
4.2.6.	FILMACIÓN DE EVENTOS POR HORA	1 Filmación de videos por hora	30.00	1	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH								

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
4.2.7.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 Solicitud escrita	GRATUITO	2	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Hoja de Servicios.							
4.2.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA (no permanente)	1 Inmediato para mantener operativo la Unidad Académica o Administrativa	GRATUITO	1	DTIC	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Estatuto de la UNH								
4.2.9	ALQUILER DE AULA INFORMÁTICA	1 Alquiler de aula informática por hora	50.00 GRATUITO 20.00	1	DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Estatuto de la UNH	2 Solicitud 3 Uso del aula de Informática para eventos extracurriculares por hora							
4.2.10	CARNÉ INTERNET PARA ALUMNOS POR SEMESTRE	1 Carnet de internet para alumnos por semestre (alumnos)	3.00 GRATUITO GRATUITO	1	DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Estatuto de la UNH	2 Solicitud alumnos de pregrado 3 Solicitud alumnos de segunda carrera							
4.2.11	CARNÉ INTERNET PARA DOCENTES POR SEMESTRE	1 Carnet de internet para docentes por semestre (docentes)	5.00 GRATUITO	1	DTIC	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA DTIC PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Estatuto de la UNH	2 Solicitud							
5. DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - BIBLIOTECA CENTRAL									
5.01	PRÉSTAMO DE LIBROS EN SALA	1 Ficha de atención al lector (debidamente llenada)	GRATUITO	1	BIBLIOTECA CENTRAL	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 DNI							
5.02	PRÉSTAMO DE LIBROS A DOMICILIO PARA ALUMNOS O EX ALUMNOS DE LA UNH	1 Resolución de Expedido para la obtención del título profesional según sea el caso	GRATUITO	2	BIBLIOTECA CENTRAL	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General								
6. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA - CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO									
6.01	DISEÑO GRAFICO POR COMPUTADORA	1 Solicitud	GRATUITO 20.00	1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Pago por servicio de diseño (incluye papel transparente)							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6.02	IMPRESIÓN OFFSET POR MILLAR A UN SOLO COLOR TAMAÑO OFICIO (no incluye papeles)	Solicitud pago por Impresión offset un solo color	GRATUITO 10.00	1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
6.03	IMPRESIÓN OFFSET POR MILLAR A TODO COLOR TAMAÑO OFICIO (no incluye papeles)	1 Solicitud 2 Pago por Impresión offset a todo color	GRATUITO 50.00	1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
6.04	ENCUADERNADO DE LIBROS, FOLLETOS, TEXTOS DIVERSOS	1 Solicitud	GRATUITO	1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal	2 Pago por encuadernado de libro de 50 hojas T/A5	0.20					
	* Estatuto de la UNH	3 Pago por encuadernado de libro de 100 hojas T/A5	0.30					
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	4 Pago por encuadernado de libro de 200 hojas T/A5	0.50					
		5 Pago por encuadernado de libro de 50 hojas T/A4	0.30					
		6 Pago por encuadernado de libro de 100 hojas T/A4	0.50					
6.05	COMPAGINADO DE HOJAS	1 Solicitud	GRATUITO	1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Pago por servicio de compaginado de hojas / por hora Pago por servicio de compaginado de hojas / por hora con asistencia técnica	10.00 20.00					
6.06	GUILLOTINA, CORTE DE PAPEL	1 Solicitud	GRATUITO	1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 pago por servicio de Guillotina, corte de papel (por pasada)	3.00					
6.07	REVELADO DE PLACAS OFFSET/OFICIO	1 Solicitud	GRATUITO	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Revelado de placas	5.00					
6.08	IMPRESIÓN EN COPY PRINTER POR MILLAR DE HOJAS A UN SOLO COLOR	1 Solicitud	GRATUITO	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 pago de Impresión en copy printer por millar de hojas a un solo color (NO INCLUYE PAPELES)	10.00					
6.09	IMPRESIÓN EN COPY PRINTER POR MILLAR DE HOJAS A DOS COLORES	1 Solicitud	GRATUITO	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 pago por servicio de Impresión en copy printer por millar de hojas a dos colores (NO INCLUYE PAPELES)	20.00					

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
6.10	ELABORACIÓN DE CUADERNO DE REGISTRO 100 HOJAS FORMATO A/4	1 Solicitud	GRATUITO 20.00	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 pago por elaboración de libro de registro espesor de 100 hojas A/A							
6.11	EMPASTADO DE TESIS	1 Solicitud	GRATUITO 10.00	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 pago por empastado de tesis espesor de 100 A/4							
6.12	FILMACIÓN DE MATRIZ POR CADA COLOR	1 Solicitud	GRATUITO 15.00	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Filmación de matriz por cada color							
6.13	SERVICIO DE PLASTIFICADO	1 Solicitud	GRATUITO 30.00	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Plastificado de 1000 hojas							
6.14	DIAGRAMACIÓN DE TEXTO	1 Solicitud	GRATUITO 15.00	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Diagramación de texto							
6.15	BARNIZADO DE DOCUMENTOS	1 Solicitud	GRATUITO 20.00 50.00	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Pago por barnizado de documentos T/A 3 (por millar) 3 Pago por barnizado de documentos T/50 x 70 (por millar)							
6.16	IMPRESIÓN OFFSET FORMATO 50 X 70 (no incluye papeles / placas)	1 Solicitud	GRATUITO 100.00	2 horas	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Pago por servicio de impresión offset en formato 50 x 70 (por millar)							
7. UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS Y CENTROS EXPERIMENTALES									
7.1.LABORATORIO CENTRAL									
7.1.1.	ANÁLISIS DE SANGRE	1 Análisis de sangre para ingresantes y alumnos regulares	5.00	1	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General								
7.1.2.	ANÁLISIS DE BIOQUÍMICOS	1 Pago por análisis de Colesterol	7.00	1	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	
	Base Legal	2 Pago por análisis de Glucosa	7.00						
	* Estatuto de la UNH + B219:B220	3 Pago por análisis de Triglicéridos	7.00						
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	4 Pago por análisis de Proteínas Totales	7.00						

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
7.1.3	ANÁLISIS DE AGUA	1	Pago por análisis de Químico Físico	100.00	5	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2	Pago por análisis de Microbiológico	50.00					
7.1.4	ANÁLISIS DE ALIMENTOS	1	Pago por análisis de Físico Químico	100.00	5	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGUN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGUN PROCESO AUTOMATICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 3	Pago por análisis de Microbiológico Pago por análisis de Parasicológico	61.00 30.00					
7.1.5.	ANÁLISIS DE HEMATOLÓGICO	1	Pago por análisis de Hemoglobina	3.00	3	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGUN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 3 4	Pago por análisis de Hematocrito Pago por análisis de Grupo Sanguíneo y RH Pago por análisis de Sífilis (RPR)	3.00 5.00 10.00					
7.1.6.	ANÁLISIS DE ORINA	1	Pago por análisis de orina	5.00	3	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGUN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General								
7.1.7.	ANÁLISIS DE FIBRAS Y LANAS	1	Pago por análisis de fibras y lanas	3.00	3	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 3 4	Pago por análisis de Fibras textiles (Simple) Pago por análisis de Fibras textiles (completo) Pago por análisis folicular de muestras biológicas.	1 1 5					
7.1.8.	ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ALIMENTOS	1	Pago por análisis de materia seca	3.00	3	LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGUN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGUN PROCESO AUTOMÁTICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 3 4 5 6 7 8	Pago por análisis de humedad Pago por análisis de minerales totales Pago por análisis de materia orgánica Pago por análisis de Proteína Total. Pago por análisis de Grasa Total Pago por análisis de PH. Pago por análisis de Ensayos Biológicos (degradabilidad y digestibilidad in situ en Alpacas)	3.00 5.00 10.00 3.00 3.00 5.00 10.00					
7.2.LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL Y EVALUACIÓN DE ALIMENTOS									
7.2.1.	MUESTRA (02 REPETICIONES POR MUESTRA)	1	Materia seca (MS)	20.00		LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGUN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMATICO
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 3 4	Humedad (H) Materia orgánica (MO) PH	25.00 25.00 5.00					

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
7.2.2.	ANÁLISIS QUÍMICO Base Legal * Art. 64º del Estatuto de la UNH * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	1 Proteína total (PT) 2 Extracto etéreo (EE) 3 Extracto libre de nitrógeno (ELN) 4 Fibra cruda (FC) 5 Fibra detergente neutra (FDN) 6 Fibra detergente ácida (FDA) 7 Hemicelulosa 8 Carbohidratos no fibrosos 9 Lignina (previo análisis de FDA y FDN) 10 Minerales totales (Ceniza) 11 Fosforo total 12 Calcio 13 Nitrógeno insalubre en solución en neutro y ácida (NIDA, NIDN) 14 Degradabilidad y digestibilidad in situ en alpaca y bovino)	45.00 50.00 125.00 45.00 100.00 100.00 65.00 100.00 45.00 25.00 85.00 75.00 95.00 100.00		LABORATORIO CENTRAL	ENCARGADO DEL LABORATORIO CENTRAL	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	NINGÚN PROCESO AUTOMÁTICO	
8. CENTRO DE IDIOMAS									
8.01	CICLO REGULAR POR 08 MESES- INGLÉS Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	Matrícula Alumnos de la UNH 1 Ficha de matrícula 2 Copia simple de carnet Universitario y /o boleta de notas del año que cursa 3 Matrícula para alumnos de la UNH 4 Matrícula docente y Administrativo de la UNH 5 Matrícula Usuarios Externos PENSIÓN ALUMNOS DE LA UNH PREGRADO 1 Váucher por derecho de pago, mensual PENSIÓN USUARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNH 1 Váucher por derecho de pago, mensual PENSIÓN USUARIOS EXTERNOS 1 Váucher por derecho de pago, mensual	15.00 20.00 25.00 70.00 90.00 100.00	1 1	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
8.02	CICLO ACCELERADO POR 04 MESES- INGLES, SOLO PARA POSGRADO, MAESTRÍA, DOCTORADO Y USUARIOS EXTERNOS Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	MATRÍCULA 1 Ficha de matrícula 2 Váucher por derecho de pago, mensual PENSIÓN 1 Váucher por derecho de pago, mensual	30.00 200.00	1	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
8.03	CICLO REGULAR POR 06 MESES- QUECHUA PORTUGUÉS Y OTROS. Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH * Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	MATRÍCULA		1	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		1 Ficha de matrícula							
		2 Copia simple de carnet Universitario y /o boleta de notas del año que cursa	15.00						
		3 Matrícula para alumnos de la UNH	20.00						
		4 Matrícula docente y Administrativo de la UNH	25.00						
		5 Matrícula Usuarios Externos							
		PENSIÓN ALUMNOS DE LA UNH PREGRADO							
		Váucher por derecho de pago, mensual	70.00						
		PENSIÓN USUARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNH							
		Váucher por derecho de pago, mensual	90.00						
PENSIÓN USUARIOS EXTERNOS									
Váucher por derecho de pago, mensual	100.00								
8.04	CICLO ACCELERADO POR 03 MESES- QUECHUA PORTUGUÉS Y OTROS, SOLO, PARA POSGRADO, MAESTRÍA Y DOCTORADO. Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	MATRÍCULA		1	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		1 Ficha de matrícula							
		2 Váucher por derecho de pago, único	30.00						
		PENSIÓN							
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	200.00						
8.05	DIPLOMA Y CERTIFICADO * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH * Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1 Copia de DNI		15	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		2 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO						
		3 Presentar su recibo y/o Voucher de pago por Diploma y certificado	80.00						
		4 02 Fotos Tamaño Carnet con terno y fondo blanco							
8.06	DUPLICADO DEL DIPLOMA DEL IDIOMA CURSADO * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO	15	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		2 Váucher por derecho de pago por duplicado de diploma	100.00						
8.07	CONSTANCIA DE ESTUDIOS Base Legal * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas		2	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		2 Presentar su Váucher por derecho de pago por constancia (Cód.. 2666)	10.00						
8.08	EXAMEN: PARA ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VENCIDO DE FECHA Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH * Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO	1	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		2 Váucher por derecho de pago por examen de actualización de certificado	150.00						
		3 Váucher por derecho de pago por derecho de Diploma	60.00						
		4 Váucher por derecho de pago de certificado	20.00						
		5 02 fotografías tamaño pasaporte 4x5 cm (a color, fondo blanco, con terno y sin lentes)							
8.09	EXAMEN: DE UBICACIÓN AL IDIOMA INGLÉS, QUECHUA Y OTROS Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH * Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO	1	SECRETARÍA DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
		2 Váucher por derecho de pago por examen de ubicación.	200.00						
		3 Copia simple de constancia de estudios anteriores (idiomas ingles, portugués, italiano)							
		4 Dominio en el Idioma sin estudios escolarizados (Quechua)							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
9.06	INSCRIPCIÓN POR HERMANOS - MODALIDAD VIRTUAL	1 DNI y/o Partida de Nacimiento (Copia)	245.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Inscripción, 1er. Hermano y de los demás hermanos							
9.07	INSCRIPCIÓN REGULAR DE HIJOS DE TRABAJADOR ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES - UNH	1 Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario costo de enseñanza.	490.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Inscripción regular hijo de trabajador. 3 Constancia de trabajo de la UNH 4 Copia de DNI							
9.08	INSCRIPCIÓN REGULAR DE HIJOS DE TRABAJADOR ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES - UNH - MODALIDAD VIRTUAL	1 Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario costo de enseñanza.	343.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Inscripción regular hijo de trabajador. 3 Constancia de trabajo de la UNH 4 Copia de DNI							
9.09	INSCRIPCIÓN AL CICLO PREPARATORIA (SIN DERECHO AL EXAMEN DE SELECCIÓN)	1 DNI y/o Partida de Nacimiento (Copia)	550.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario							
9.10	INSCRIPCIÓN AL CICLO PREPARATORIA (SIN DERECHO AL EXAMEN DE SELECCIÓN) - MODALIDAD VIRTUAL	1 DNI y/o Partida de Nacimiento (Copia)	390.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario							
9.11	INSCRIPCIÓN PARA TRES PRIMEROS PUESTOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1 Constancia ó certificado otorgado por el Director de la I.E., reconociendo que ocupa el 1er, 2do ó 3er puesto de la Institucion Educativa de nivel secundaria.	600.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario							
9.12	INSCRIPCIÓN PARA TRES PRIMEROS PUESTOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - MODALIDAD VIRTUAL	1 Constancia ó certificado otorgado por el Director de la I.E., reconociendo que ocupa el 1er, 2do ó 3er puesto de la Institucion Educativa de nivel secundaria.	400.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario							
9.13	DUPLICADO DE CARNET	1 Duplicado de carnet	10.00	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Solicitud dirigida presidente							
9.14	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL CEPRE	1 Solicitud	GRATUITO	En el día	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE CEPRE - UNH	JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario	2 Constancia de estudios del Centro Pre Universitario 3 Copia simple de DNI.							
10. SECRETARÍA GENERAL									

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
10.01	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS ORDINARIOS (MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	1 Copia del documento a FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0.50	1	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Original del documento a FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN 3 Autenticación de documentos ordinarios, por cada documento a FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, alumnos de la UNH							
10.02	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS ORDINARIOS (PERSONAS EXTERNAS)	1 Copia del documento a FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0.80	1	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Original del documento a FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN 3 Autenticación de documentos ordinarios, por cada documento a FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, personas externas							
10.03	CERTIFICACIÓN O AUTENTICACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO Y/O TÍTULO	1 Original del Título-Grado a certificar	10.00	1	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Copia del Título-Grado a certificar 3 Certificación de diplomas de grado y/o Título (Cód.. 2747)							
10.04	APERTURA DE LIBRO DE ACTAS, CONTABLES Y OTROS	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Ejemplar del Libro para Apertura 3 Apertura de libro de actas contables y otros	5.00						
10.05	INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUCE LA UNH(Reglamento Académico y Estatuto Universitario)	1 Solicitud	GRATUITO	7 más ampliación de 5 en su caso	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR O JEFE DE LA DEPENDENCIA REQUERIDA	RECTOR O VICERRECTOR QUE TENGA A SU CARGO LA DEPENDENCIA REQUERIDA	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Información que posee o produce la UNH (luego del pronunciamiento sobre su viabilidad) 3 * Estatuto de la Universidad/Recibo de Pago 4 * Reglamento Académico	2.00 3.00 2.00						
10.06	INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUCE LA UNH	1 Solicitud	GRATUITO	7 más 5 de ampliación según sea el caso	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR UNIVERSITARIO O JEFE DE LA DEPENDENCIA	RECTOR O VICERRECTOR QUE TENGA A SU CARGO LA DEPENDENCIA REQUERIDA	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Información que posee o produce la UNH, por página	0.10						
10.07	CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS EN CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN ORIGINAL	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Original del Certificado de Estudios 3 Certificación de autenticidad de firmas en certificado de estudios original	20.00						
10.08	CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS EN FICHAS DE RÉCORD ACADÉMICO EN ORIGINAL	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL O FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Original del Record Académico 3 Certificación de autenticidad de firmas en fichas de récord académico	10.00						
10.09	CERTIFICACIÓN O AUTENTICACIÓN DEL GRADO O TÍTULO PARA USO EN EL EXTRANJERO	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Original del Título-Grado a certificar 3 Copia del Título-Grado a certificar 4 Certificación o autenticación del grado o Título para uso en el extranjero	25.00						
10.10	DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO	1 Solicitud	GRATUITO	30	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 pago por concepto duplicado de diploma de grado (Cód.. 2655) 3 Copia Legalizada expedida por el Secretario General de la UNH de la resolución de C.U. que contiene el Grado académico o título profesional. 4 Dos (02) fotografías a color. tamaño pasaporte. blanco.	800.00						

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10.11	DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL	1 Solicitud 2 pago por concepto duplicado de diploma de grado (Cód.. 2655) 3 Copia Legalizada expedida por el Secretario General de la UNH de la resolución de C.U. que contiene el Grado académico o título profesional. 4 Dos (02) fotografías a color, tamaño pasaporte, blanco.	GRATUITO 1,000.00	30	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
10.12	DERECHO DE DIPLOMA DE DOCTOR	1 Solicitud 2 Derecho de diploma de Doctor	GRATUITO 1,000.00	60	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
10.13	COPIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE RESOLUCIÓN	1 Solicitud 2 Pago por copia FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de resolución	GRATUITO 2.00	1	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
10.14	CERTIFICACIÓN SOLICITADO POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES	1 Solicitud 2 Pago por Certificación solicitado por los colegios profesionales	GRATUITO 10.00	2	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
10.15	EXPEDICIÓN DE NUEVO DIPLOMA POR CAMBIO DE NOMBRES Y/O APELLIDOS POR MANDATO JUDICIAL	1 Solicitud dirigida al Rector 2 Boucher de pago por concepto de Duplicado de Diploma 3 Copia de la Resolución Rectoral modificando los nombres y/o apellidos 4 Diploma original de Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional	GRATUITO 800.00	30	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
11. OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES								
11.01	PRESUPUESTO DE GASTOS (Para solicitar préstamo educativo a PRONABEC)	1 Solicitud (formato) 2 Tarjeta informativa 3 Declaración Jurada (sólo en caso de exceder costo de tasas educativas).	GRATUITO	15	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General							
11.02	PARA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FINANCIERAS, MUNICIPALIDADES Y COMUNIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES.	1 Solicitud 2 Propuesta de Convenio	GRATUITO	15	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Estatuto de la UNH							
12. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL								
12.01	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO - JURÍDICO	1 Documentos emitidos solicitando informe técnico - jurídico	GRATUITO	3	SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGA	OFICINA DE ASESORIA LEGA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento * Estatuto de la UNH							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
13.08	CONSTANCIA DE RECORD LABORAL/HABERES	1 Solicitud dirigida al Director de Personal	GRATUITO	12	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/ RECTORADO	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2 Constancia de Récord Laboral y/o Haberes para docentes, administrativos, obreros y D.L. 728	5.00						
13.09	FOTOCHECK DE IDENTIFICACIÓN	1 Solicitud dirigida al Director de Personal	GRATUITO	4	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/ RECTORADO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH	2 Fotocheck	10.00						
13.10	INSCRIPCIÓN A ESSALUD DE TRABAJADORES UNIVERSITARIO	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/ RECTORADO	
	* Ley Universitaria N° 30220	2 Formulario (triplicado) firmado y sellado por el empleador y asegurado titular.							
	* Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	3 Copia del DNI y Titular, y Familia)							
	* Estatuto de la UNH	4 Partida de Matrimonio o declaración jurada Notarial							
	* Reglamento Académico UNH	ADSCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL Y SUBSIDIOS							
	1 - Copia del DNI								
	2 - Formulario de ESSALUD								
	3 - Certificado de Incapacidad Temporal por el Trabajo (CITT)								
13.11	LICENCIA DE ESTUDIOS - DOCENTES (Durante el ciclo Académico y hasta un máximo de 2 años)	1 Solicitud dirigida al Director de la EP	GRATUITO	15	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/ RECTORADO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Reglamento Académico	2 Copia de ficha o consolidado de matrícula.	GRATUITO						
		3 Constancia de ser Docente Ordinario a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva no menos de tres años en la UNH, otorgado por la Unidad de Recursos Humanos	5.00						
14.- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO									
14.01	BECA ALIMENTICIA FILIAL PAMPAS	1 Solicitud y pago por	GRATUITO		SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Estatuto de la UNH	2 Ficha socioeconómico del estudiante según formato de la DBU							
		3 Copia del DNI del solicitante							
		4 Copia del DNI de los padres							
		5 Copia del DNI							
		6 Copia fotostática de partida de defunción en caso de fallecimiento del o los padres							
		7 Copia de la constancia de registro de inscripción como víctima de la violencia Política, emitido por la autoridad competente							
		8 Copia de Resolución de víctima y sobrevivientes de los hechos de convulsión del 21 y 22 de junio del 2011							
		9 Copia de Resolución de personales Con capacidad especiales del estudiante, padre o madre si el caso lo amerita.							
		10 Carta de compromiso de participación en eventos que organiza la DBU y la UNH							
14.02	CHAROLA LIBRE (SEDE CENTRAL, FILIALES DE LIRCAY Y ACOBAMBA)	1 Carnet o DNI del estudiante de la UNH	GRATUITO		SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 *Estatuto de la UNH								

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
14.03	ALQUILER DE LAS HABITACIONES DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA	1 Solicitud Simple dirigida al Director de Bienestar Universitario	GRATUITO 25.00		SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH * Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado con Resolución N°233-2014-CU-UNH	2 Ficha de Matricula y/o boleta de notas 4 En caso de Ingresantes (constancia de ingreso) 5 Ficha socioeconómico del estudiante según formato de la DBU 6 Pago por concepto de Alquiler de Habitaciones de la Residencia							
14.04	SEGURO UNIVERSITARIO	1 Seguro universitario por semestre	10.00	1	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General. * Estatuto de la UNH * Reglamento Académico UNH	2 Copia de DNI y/o Carnet Universitario							
14.05	DESCUENTO MATRÍCULA POR NÚMERO DE HERMANOS	1 Solicitud con formulario	GRATUITO 35.00 17.50 8.80	1	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General. * Estatuto de la UNH * Reglamento Académico UNH	2 Boleta de Notas (Ser alumnos Regular) 3 Matrícula primer hermano 100% 4 Matrícula segundo hermano 50% 5 Matrícula tercer o mas hermanos 25%							
14.06	SERVICIO MÉDICO	1 Ser alumno de la UNH		Inmediato	UNIDAD DE CENTRO MÉDICO	MÉDICO DE TURNO	NINGÚN (PROCESO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCESO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General. * Estatuto de la UNH	2 Portar DNI o carnet universitario. 3 Atención al personal administrativo y docentes (emergencias)							
14.07	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	1 Inscripción para el taller de deportes colectivos e individuales		1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PROF. RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEPORTE	NINGÚN (PROCESO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCESO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General. * Estatuto de la UNH	2 Copia del DNI 3 Formulario de Inscripción.							
15. UNIDAD DE TESORERÍA									
15.01	RECAUDACIÓN DE DINERO	1 Comisión por operaciones realizadas en caja de la UNH, iguales y/o mayores a S/ 20.00	1.00	1	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	UNIDAD DE TESORERÍA	UNIDAD DE TESORERÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.								
15.02	REPROGRAMACIÓN DE CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS (CADUCIDAD/PÉRDIDA)	1 Solicitud para alumnos de pregrado	GRATUITO GRATUITO	5	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE TESORERÍA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	3 Solicitud para alumnos para tramite (Titulados, docentes, trabajadores y admirativos de la UNH) 4 Pago por para usuarios externos 5 Derecho de reprogramación de cheque 6 Cheque original (en caso de caducado) 7 Denuncia policial en caso de pérdida de cheque							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
16. UNIDAD DE LOGÍSTICA									
16.01	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	1 Presentar requerimiento	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. * Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF. * Resolución de aprobación del PAC								
16.02	EXONERACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	1 Presentar requerimiento de contratación directa 2 Contratación directa de bienes y servicios superiores a 8 UITs 3 Publicación de acto resolutorio de aprobación contratación directa en el SEACE.	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF. * Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. * Resolución del SEACE. * Resolución de aprobación de contrataciones de bienes y servicios								
16.03	ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS	Presentar el pedidos de bienes y servicios	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	ENCARGADO DEL ÁREA DE CONTROL DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, PARA SU CUSTODIA.	
	Base Legal * Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. * Artículo 32 y 66 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF.								
16.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1 Presentar de requerimiento del área usuaria.	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	ENCARGADO DEL ÁREA DE CONTROL DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, PARA SU CUSTODIA	
	Base Legal * Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. * Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF								
16.05	LICITACIÓN PÚBLICA (LP)-CONCURSO PÚBLICO (CP)	1 Presentar de requerimiento del área usuaria.	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	ENCARGADO DEL ÁREA DE CONTROL DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN, PARA SU CUSTODIA	
	Base Legal * Artículo 22 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. * Artículo 49 y 58 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF.								
16.06	PROCESO DE ADQUISICIONES DIRECTAS MENORES A 8 UIT	1 Presentar de requerimiento del área usuaria.	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	ENCARGADO DEL ÁREA DE TRÁMITE Y COTIZACIONES, PARA LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, ALMACÉN Y COPIA AL ÁREA USUARIA	
	Base Legal * Artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. * Directiva de normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en la UNH.								
16.07	EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	1 Solicitud de garantía de materiales y adelanto, Dirigido a la Dirección General de Administración	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, PARA ELABORACIÓN DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN	
	Base Legal * Artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. * Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF.								

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto			TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
17.1.6	CONTENIDO DE HUMEDAD	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Contenido de humedad (Caja UNH) b. Contenido de humedad (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	15.00 7.50		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.7	CONTENIDO DE HUMEDAD IN SITU SPEEDY	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Contenido de humedad in situ Speedy (Caja UNH) b. Contenido de humedad in situ Speedy (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	30.00 15.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.8	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO (SUELO FINO)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Análisis granulométrico por tamizado (suelas fino)(Caja UNH) b. Análisis granulométrico por tamizado (suelas fino)(Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	40.00 20.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.9	DENSIDAD IN SITU	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Densidad in SITU (Caja UNH) b. Densidad in SITU (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	40.00 20.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.10	GRAVEDAD ESPECÍFICA DE SÓLIDOS	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Gravedad específica de sólidos(Caja UNH) b. Gravedad específica de sólidos(Caja UNH) ara tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	20.00 10.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.11	PROCTOR MODIFICADO	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Proctor modificado (Caja UNH) b. Proctor modificado (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	100.00 50.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.12	VALOR RELATIVO DE SOPORTE C.B.R.	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Valor relativo de soporte C.B.R. b. Valor relativo de soporte C.B.R. para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	250.00 125.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.13	EQUIVALENTE DE ARENA	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Equivalente de arena (Caja UNH) b. Equivalente de arena (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	50.00 25.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.14	PESO ESPECÍFICO DE SUELOS	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Peso específico de suelo (Caja UNH) b. Peso específico de suelo (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	40.00 20.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)							
		(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
17.1.15	ENSAYO DE ABRASIÓN (MAQ. LOS ÁNGELES)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Ensayo de abrasión (Máquina los ángeles)(Caja UNH) b. Ensayo de abrasión (Máquina los ángeles)(Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	50.00 25.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.16	COMPRESIÓN DIGITAL DE TESTIGOS DE CONCRETO	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal *Ley Universitaria N° 30220	2 a. Compresión digital de testigos de concreto (Caja UNH) b. Compresión digital de testigos de concreto (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	10.00 5.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.17	ENSAYO DE ASENTAMIENTO SLUMP	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Ensayo de asentamiento SLUMP (Caja UNH) b. Ensayo de asentamiento SLUMP (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	10.00 5.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.18	CONSISTENCIA Y TIEMPO DE FRAGUADO DEL CEMENTO	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Consistencia y tiempo de fraguado del cemento (Caja UNH) b. Consistencia y tiempo de fraguado del cemento (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	30.00 15.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.19	LÍMITE LÍQUIDO	1 Solicitud dirigida a la Escuela de Ingeniería Civil Huancavelica (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Límite líquido (Caja UNH) b. Límite líquido (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	15.00 7.50		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.20	LÍMITE PLÁSTICO	1 Solicitud dirigida a la Escuela de Ingeniería Civil Huancavelica (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Límite de plástico (Caja UNH) b. Límite de plástico (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	15.00 7.50		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	LABORATORIO DE MECÁNICA NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.21	PESO VOLUMÉTRICO DE SUELOS COHESIVOS	1 Solicitud dirigida a la Escuela de Ingeniería Civil Huancavelica (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Peso volumétrico de suelos cohesivos (Caja UNH) b. Peso volumétrico de suelos cohesivos (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	25.00 12.50		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.22	PROCTOR ESTÁNDAR	1 Solicitud dirigida a la Escuela de Ingeniería Civil Huancavelica (secretaría)		2					
	Base Legal * Art. 79 de la Ley N° 30220	2 a. Proctor estándar (Caja UNH) b. Proctor estándar (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	60.00 30.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
17.1.23	PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO (MIN 5 PUNT.) *	1 Solicitud dirigida a la Escuela de Ingeniería Civil Huancavelica (secretaría)		2					
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	2 a. Pruebas de compactación (mínimo 5 puntos- dentro de la ciudad de ubicación del laboratorio) (Caja UNH) b. Pruebas de compactación (mínimo 5 puntos- dentro de la ciudad de ubicación del laboratorio) (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	30.00 15.00		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)						
		(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
17.1.33	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO (GLOBAL)	1 Solicitud dirigida a la Escuela de Ingeniería Civil Huancavelica (secretaría) a. Analisis Granulométrico por tamizado (Global) (Caja UNH) b. Analisis Granulométrico por tamizado (Global) (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	50.00 25.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220							
17.1.34	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO	1 Solicitud dirigida a la Escuela de Ingeniería Civil Huancavelica (secretaría) a. Analisis Granulométrico por tamizado (Fino) (Caja UNH) b. Analisis Granulométrico por tamizado (Fino) (Caja UNH) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	50.00 25.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220							
17.2. LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DEL CONCRETO								
17.2.1	CONTENIDO DE HUMEDAD AGREGADO GRUESO	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de contenido de humedad (grueso) b. Recibo de pago por derecho de contenido de humedad (grueso) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	15.00 7.50	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Art. 79 de la Ley N° 30220							
17.2.2	CONTENIDO DE HUMEDAD AGREGADO FINO	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de contenido de humedad (fino) a. Recibo de pago por derecho de contenido de humedad (fino) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	15.00 7.50	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Art. 79 de la Ley N° 30220							
17.2.3	CONTENIDO DE HUMEDAD AGREGADO GLOBAL	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de contenido de humedad (global) a. Recibo de pago por derecho de contenido de humedad (global) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	20.00 10.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Art. 79 de la Ley N° 30220							
17.2.4	ENSAYO A FLEXIÓN DE TESTIGOS PRISMÁTICOS DE CONCRETO (MAX. 70X15X15 CM)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) a. Recibo de pago por derecho de ensayo a flexión de Testigos prismáticos de Concreto b. Recibo de pago por derecho de ensayo a flexión de Testigos prismáticos de Concreto para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	20.00 10.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220							
17.2.5	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO GRUESO	1 Solicitud dirigida a la E.P.I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de análisis granulométrico por tamizado (Grueso) a. Recibo de pago por derecho de análisis granulométrico por tamizado (Grueso) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	50.00 25.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220							
17.2.6	PESO UNITARIO SUELTO (GRUESO Y FINO)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de peso Unitario (S.S) recibo de pago por derecho de peso Unitario (S.S) para tesis y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	30.00 25.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220							
17.2.7	PESO UNITARIO COMPACTO (GRUESO Y FINO)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de peso Unitario (C.C) b. Recibo de pago por derecho de peso Unitario (C.C) para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	30.00 15.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220							
17.2.8	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO NORMAL	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de diseño de Mezcla de concreto normal b. Recibo de pago por derecho de diseño de Mezcla de concreto normal - para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	250.00 125.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
17.2.9	USO DE MEZCLADORA ELÉCTRICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPÉCIMENES DE CONCRETO EN EL LABORATORIO (POR DÍA)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de uso de mezcladora para la elaboración de especímenes de concreto en el laboratorio b. Recibo de pago por derecho de uso de mezcladora para la elaboración de especímenes de concreto en el laboratorio para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	80.00 40.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								
17.2.10	CURADO DE TESTIGOS DE CONCRETO (POR PROBETA)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. Recibo de pago por derecho de Curado de testigos de Concreto (máx. 30 días) b. Recibo de pago por derecho de Curado de testigos de Concreto (máx. 30 días) para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	20.00 10.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								
17.3 LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE MATERIALES									
17.3.1	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN - MAQUINA UNIVERSAL (POR ESPÉCIMEN) INCLUYE CURVA ESFUERZO DEFORMACIÓN	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. ensayo de resistencia a la compresión - máquina universal b. ensayo de resistencia a la compresión - máquina universal para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	80.00 40.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								
17.3.2	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN PARA ACEROS HASTA 1"- MÁQUINA UNIVERSAL (POR ESPÉCIMEN)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. ensayo de resistencia a la tracción para aceros hasta 1"- máquina universal b. ensayo de resistencia a la tracción para aceros hasta 1"- máquina universal para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	100.00 50.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								
17.3.3	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN PARA MADERAS - MAQUINA UNIVERSAL (POR ESPÉCIMEN)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. ensayo de resistencia a la tracción para maderas - máquina universal b. ensayo de resistencia a la tracción para maderas - máquina universal - para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	100.00 50.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								
17.3.4	ENSAYO DE DETECCIÓN DE BARRAS DE ACERO	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. ensayo de detección de barras de acero b. ensayo de detección de barras de acero - para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	200.00 100.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								
17.3.5	EXTRACCIÓN DIAMANTINA DE NÚCLEOS DE 6" DE DIÁMETRO EN LABORATORIO (POR ESPÉCIMEN)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. extracción diamantina de núcleos de concreto de 6" de diámetro en laboratorio b. extracción diamantina de núcleos de concreto de 6" de diámetro en laboratorio para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	100.00 50.00	2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								
17.4 LABORATORIO DE ESTRUCTURAS Y ANTISISMICA									
17.4.1	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE PILAS DE ALBAÑILERÍA (POR ESPÉCIMEN)	1 Solicitud dirigida a la Escuela A. P. I. Civil (secretaría) 2 a. ensayo de resistencia a la compresión de pilas de albañilería b. ensayo de resistencia a la compresión de pilas de albañilería para tesista y proyectos de responsabilidad social de la EPICH	100.00 50.00	2.00	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - HVCA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220								

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
18.1.2	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN 1 Peteurella (Muestra) 2 Streptococcus spp (Muestra) 3 Staphylococcus (Muestra) 4 Escherichia coli (Muestra) 5 Shiguelia spp (Muestra) 6 Clostridium spp (Muestra) 7 Salmonella spp (Muestra)	25.00 25.00 25.00 15.00 15.00 30.00 25.00	1	SECRETARIA	LABORATORIO DE SALUD ANIMAL (LABSA) - EPZ	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
		ANTIBIOGRAMA 1 Peteurella (Muestra) 2 Streptococcus spp (Muestra) 3 Staphylococcus (Muestra) 4 Escherichia coli (Muestra) 5 Shiguelia spp (Muestra) 6 Clostridium spp (Muestra) 7 Salmonella spp (Muestra)	35.00 35.00 35.00 25.00 25.00 40.00 35.00		SECRETARIA	LABORATORIO DE SALUD ANIMAL (LABSA)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
18.1.3	DIAGNÓSTICO GENERAL Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	1 Diagnostico general (Vacunos, ovinos, camélidos y porcinos)	10.00	1	SECRETARIA	LABORATORIO DE SALUD ANIMAL (LABSA)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
18.2 LABORATORIO DE TRANSFORMACIÓN DE FIBRAS ESPECIALES - LATFE								
18.2.1	ANÁLISIS Y TRANSFORMACIÓN Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	1 Análisis de Fibra - Dm (µm), CVD MF, FC, FI, IP Longitud de la fibra (por muestra) 2 Cardado - Sliver (por kilo) Peinado 3 - Tops (por kilo) Hilado 4 - Hilos (por kilo) Hilado doblado en 2-3 5 - Hilado doblado de hilo de 2 a 3 cabos (por kilo)	3.00 45.00 60.00 80.00 10.00	1	SECRETARIA	LABORATORIO DE TRANSFORMACIÓN DE FIBRAS ESPECIALES - LAFTE	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	PRODUCTOS Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	NAPA DE FIBRA DE ALPACA 100% - Napa de la fibra de alpaca (AG - MP) (por kilo) SILVER DE FIBRA DE ALPACA - Sliver de fibra royal (por kilo) - Sliver de fibra baby (por kilo) - Sliver de fibra fleece (por kilo) TOPS DE FIBRA DE ALPACA - Tops de fibra royal (por kilo) - Tops de fibra baby (por kilo) - Tops de fibra fleece (por kilo) HILOS DE FIBRA DE ALPACA - Hilos de fibra royal (por kilo) - Hilos de fibra baby (por kilo) - Hilos de fibra fleece (por kilo)	10.00 86.00 80.00 75.00 110.00 98.00 90.00 200.00 170.00 150.00		SECRETARIA	LABORATORIO DE TRANSFORMACIÓN DE FIBRAS ESPECIALES - LAFTE	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19. ESCUELA DE POSGRADO								
19.01	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN	ADMISIÓN 1 Solicitud dirigida al Rector (Formato) . 2 Copia fotostática Autenticada del Grado de Bachiller. 3 Certificado de Estudios de Pregrado. 4 Copia fotostática de DNI Legalizado notarialmente 5 Curriculum vitae descriptivo 6 Declaración jurada según formato proporcionado por la EPG. 7 01 fotografía tamaño carnet. DOCUMENTOS VARIABLE PARA TODO LOS PROCESOS 1 Duplicado de carnet de postulante	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	ESCUELA DE POSGRADO	ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.		10.00					
19.02	TRASLADO INTERNO	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Constancia de Ingreso a la EPG. 3 Traslado Interno	GRATUITO	5	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.		200.00					
19.03	TRASLADO EXTERNO	ALUMNOS DE OTRAS UNIVERSIDADES 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Constancia de estudios de la universidad de procedencia 3 Recibo por derecho de aceptación a la EPG - UNH (Cód.. 3549)	GRATUITO	5	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.		300.00					
19.04	CONSTANCIA DE INGRESO	ALUMNOS 1 Lo otorga la Oficina de Admisión		1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.							
19.05	RESERVA DE MATRÍCULA	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Constancia de Ingreso a la EPG. 3 Recibo por derecho de pago	GRATUITO	3	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.		50.00					
19.06	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Resolución de reserva de matrícula 3 Recibo por derecho de pago	GRATUITO	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.		50.00					

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
19.07	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	ALUMNOS		1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Ficha de Matrícula 3 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 80.00						
19.08	DUPLICADO FICHA DE MATRÍCULA	ALUMNOS		1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Ficha de Matrícula 3 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 5.00						
19.09	CURSO DE SUBSANACIÓN	ALUMNOS		1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Ficha de Matrícula 3 Recibo por derecho de pago (Cód.. 3549)	GRATUITO 200.00						
19.10	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA	ALUMNOS		5	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Sílabas de la asignatura 3 Recibo por derecho de pago (Cód.. 3549)	GRATUITO 50.00						
19.11	RECORD ACADÉMICO Posgrado POR SEMESTRE	ALUMNOS		1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Boleta de notas 3 Recibo por derecho de pago (Cód.. 3549)	GRATUITO 10.00						
19.12	CONSTANCIA Y/O CARTA DE PRESENTACIÓN	ALUMNOS		1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por derecho de pago (Cód.. 3549)	GRATUITO 5.00						
19.13	CONSTANCIA DE MATRÍCULA	ALUMNOS		1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 10.00						

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19.14	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 10.00	1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.							
19.15	REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 50.00	1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.							
19.16	CONSTANCIA DE EGRESADO	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Boletas de notas de los cuatro semestres 3 Recibo por derecho de pago 4 03 Fotografías tamaño pasaporte. 5 Constancia de no adeudar pensiones.	GRATUITO 30.00	1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.							
19.17	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR SEMESTRE	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 03 fotografías tamaño carnet 3 Recibo por derecho de pago 4 Récord Académico.	GRATUITO 50.00	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.							
19.18	CURSOS LIBRES CON CERTIFICADO	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Copia de su DNI 3 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 80.00	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.							
19.19	CURSOS A CARGOS	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Boleta de notas 3 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 80.00	3	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Lev de Procedimientos Administrativos General.							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19.20	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Matricula Maestría 4 Pensión de enseñanza Maestría 5 Prospecto Doctorado 6 Inscripción Doctorado 7 Matricula por semestre Doctorado 8 Pensión de enseñanza Doctorado	50.00 200.00 180.00 250.00 50.00 250.00 200.00 280.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.21	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Matricula Maestría 4 Pensiones Maestría 5 Prospecto Doctorado 6 Inscripción Doctorado 7 Matricula por semestre Doctorado 8 Pensión de enseñanza Doctorado	50.00 150.00 300.00 400.00 50.00 250.00 350.00 450.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.22	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EMPRESARIALES Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Matricula Maestría 4 Pensiones Maestría	50.00 150.00 200.00 380.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.23	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Matricula Maestría 4 Pensiones Maestría 5 Prospecto Doctorado 6 Inscripción Doctorado 7 Matricula por semestre Doctorado 8 Pensión de enseñanza Doctorado	50.00 200.00 250.00 300.00 50.00 250.00 250.00 350.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.24	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA - SISTEMAS FÍES Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Matricula Maestría 4 Pensión de enseñanza Maestría	50.00 150.00 250.00 350.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19.25	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE CIENCIAS AGRARIAS (FCA) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Matricula 4 Pensión mensual Maestría 5 Prospecto Doctorado 6 Inscripción Doctorado 7 Matricula Doctorado 8 Pensiones Doctorado	50.00 150.00 250.00 350.00 50.00 250.00 300.00 380.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD INGENIERIA, MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL (FIMCA) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Matricula 4 Pensión mensual Maestría	50.00 150.00 300.00 400.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.27	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Pensión de enseñanza Maestría 4 Matricula Maestría 5 Prospecto Doctorado 6 Inscripción Doctorado 7 Matricula Doctorado 8 Pensiones Doctorado	50.00 150.00 250.00 180.00 50.00 200.00 200.00 400.00		SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Prospecto Maestría 2 Inscripción Maestría 3 Pensión de enseñanza Maestría 4 Matricula Maestría 5 Prospecto Doctorado 6 Inscripción Doctorado 7 Pensión de enseñanza Doctorado 8 Matricula Doctorado	50.00 150.00 400.00 300.00 50.00 250.00 550.00 400.00		SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.28	MATRÍCULA PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Copia de grado de bachiller 3 Copia de D.N.I. 4 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 25.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19.37	EJECUCIÓN DEL PROYECTO TESIS - INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (MAESTRÍA) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado correspondiente 2 Un ejemplar del proyecto de tesis. 3 Informe del asesor aprobado el proyecto de tesis original 4 a. Recibo por inscripción, aprobación y ejecución del proyecto de tesis b. Recibo por inscripción, aprobación y ejecución del proyecto de tesis (convenio UNH - CAMIPER). 5 6 Un CD	GRATUITO 500.00 800.00	5	SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	JURADOS DE TESIS - REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (MAESTRÍA) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado de la Facultad 2 Informe favorable del asesor de revisión de la tesis (original), adjuntando la constancia del Software anti plagio (UNICHECK). 3 Tres (03) ejemplares de tesis espiralado original. 4 a. Recibo por designación de jurados. b. Recibo por designación de jurados (convenio UNH - CAMIPER). 5 Un CD.	GRATUITO 20.00 1,000.00 1,600.00	5	SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.39	EXPEDITO PARA LA LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS - DECLARACIÓN DE EXPEDITO (MAESTRÍA) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG, pidiendo ser declarado expedito 2 Copia (con firma del secretario general de la universidad que otorga) o legalizada por notario adjuntando además el registro otorgado por la SUNEDU del diploma de bachiller. 3 Certificado de estudios original de maestría y haber alcanzado un promedio mínimo de catorce (14). 4 Diploma que acredite el conocimiento de un idioma extranjero (nivel básico) expedido por el Centro de Idiomas de la UNH. El diploma no debe de tener mas de cinco años de antigüedad. 5 Cuatro (04) borradores del informe final de tesis anillado. 6 Informe final favorable, por mayoría o unanimidad, del jurado evaluador. 7 a. Comprobante de pago por declaración de expedito 8 b. Comprobante de pago por declaración de expedito (convenio UNH - CAMIPER). 9 Constancia de no adeudar por ningún concepto a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente (03) meses de vigencia al inicio del trámite. 10 Copia simple de la resolución de designación de asesor. 11 Copia simple de la resolución de designación de jurados. 12 Constancia de verificación del Software anti plagio (UNICHECK),	GRATUITO 200.00 400.00 20.00	2	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19.43	DERECHO POR CONVALIDACIÓN PARA EGRESADOS PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES - MAESTRÍA Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Constancia de Egresado 3 Certificado de Estudios 4 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 1,000.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	EXAMEN DE IDIOMA Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por individual 3 Recibo por grupal (05)	GRATUITO 400.00 200.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.45	CURSO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA GRADO DE MAGÍSTER Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Copia del grado de bachiller 3 Copia legalizado del D.N.I. 4 Certificado de Estudios de maestría original 5 Recibo por pago de Inscripción 6 Derecho de graduación por 05 meses (mensual S/ 400.00) 7 Recibo de pago por traslado de otras universidades	GRATUITO Variable según las Unidades de Posgrado	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS - DESIGNACIÓN DE ASESOR (DOCTORADO) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado de la Facultad. 2 Un (01) ejemplar del proyecto de tesis espiralado (original). 3 Recibo por designación de asesor	GRATUITO 400.00	1	SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.47	EJECUCIÓN DEL PROYECTO TESIS - INSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (DOCTORADO) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado correspondiente 2 Un ejemplar del proyecto de tesis. 3 Informe del asesor aprobando el proyecto de tesis original 4 Recibo por inscripción, aprobación y ejecución del proyecto de tesis 5 Un CD	GRATUITO 600.00	1	SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	JURADOS DE TESIS - REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (DOCTORADO) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado de la Facultad 2 Informe favorable del asesor de revisión de la tesis (original), adjuntando la constancia del Software anti plagio (UNICHECK). 3 Tres (03) ejemplares de la tesis espiralado original. 4 Recibo por designación de jurados. 5 Un CD.	GRATUITO 20.00 1,200.00	2	SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19.49	EXPEDITO PARA LA LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS - DECLARACIÓN DE EXPEDITO (DOCTORADO) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG, pidiendo ser declarado expedito 3 Copia FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (con firma del secretario general de la universidad que otorga) o legalizada por notario adjuntando además el registro otorgado por la SUNEDU del diploma de maestro. 4 Certificado de estudios original de doctorado y haber alcanzado un promedio mínimo de catorce (14). 5 Diploma que acredite el conocimiento de dos idiomas extranjeros (nivel intermedio) expedido por el Centro de Idiomas de la UNH. El diploma no debe de tener mas de cinco años de antigüedad. 6 Cuatro (04) borradores del informe final de tesis anillado. 7 Informe final favorable, por mayoría o unanimidad, del jurado evaluador. 8 Pago por declaración de expedito. 9 Constancia de no adeudar por ningún concepto a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente (03) meses de vigencia al inicio del trámite. 10 Copia simple de la resolución de designación de asesor. 11 Copia simple de la resolución de designación de jurados. 12 Constancia de verificación del Software anti plagio(UNICHECK).	GRATUITO	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR
			300.00					
19.50	SUSTENTACIÓN DE TESIS (DOCTORADO) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado de la Facultad. 2 Copia simple de la resolución de designación de asesor. 3 Copia simple de la resolución de inscripción y aprobación del proyecto de tesis. 4 Copia simple de la resolución de designación de jurados 5 Copia simple de la resolución de declaración de expedito. 6 Copia simple del informe de aprobación de tesis del jurado. 7 Recibo por derecho de sustentación	GRATUITO	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
			1,000.00					
19.51	REVISOR POR EL LINGÜISTA (OPCIONAL) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG 2 Un ejemplar de Tesis aprobado 3 Recibo por derecho de pago	GRATUITO	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
			400.00					

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19.52	EXPEDICIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	ALUMNOS 1 Solicitud de obtención de diploma de grado de maestro. 2 Tres (03) empastados de la tesis o trabajo de investigación. 3 Tres (03) CDs con el desarrollo de la tesis o trabajo de investigación en formato PDF con el nombre T051_DNI_D.pdf debidamente rotulado. (Escuela de posgrado, unidad de posgrado, nombres y apellidos y títulos del proyecto). 4 Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte con la medida de 4x5 cm, con terno sin lentes fondo blanco. 5 Acta de sustentación original. 6 Pago por diploma de grado. 7 Pago por colación. 8 Pago por derecho de medalla 9 Copia de resolución de expedito 10 Copia de resolución de sustentación fijando fecha, hora y lugar. 11 Constancia de matrícula original indicando la fecha de matrícula (día, mes y año) 12 Constancia de egresado original indicando la fecha de egreso (día, mes y año). 13 Copia simple del DNI (sin importar su caducidad) 14 Adjuntar dos artículos científicos de la tesis, presentada e inscrita en una revista indexada o presentada y publicada en dos congresos o jornadas científicas regional, nacional e internacional de forma obligatoria.	GRATUITO 700.00 150.00 100.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	DERECHO POR CONVALIDACIÓN PARA EGRESADOS PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES-DOCTORADO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Constancia de Egresado 3 Certificado de Estudios 4 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 1,200.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.54	EXAMEN DE IDIOMA DOCTORADO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por individual 3 Recibo por grupal (05)	GRATUITO 400.00 200.00	1	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	DERECHO DE COLACIÓN (CALIGRAFIADO, TOGAS, BIRRETE, TUBO PORTA DIPLOMA DE GRADO) - DOCTORADO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 150.00	2	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
19.55	DERECHO DE COLACIÓN (CALIGRAFIADO, TOGAS, BIRRETE, TUBO PORTA DIPLOMA DE GRADO) - DOCTORADO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.	ALUMNOS 1 Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 150.00	2	SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Univers. Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
19.56	DUPLICADO DE CARPETA DE POSTULANTE	1 ALUMNOS Recibo por duplicado de carpeta de postulante	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.								
19.57	DERECHO DE MEDALLA - MAESTRÍA - DOCTORADO	1 ALUMNOS Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por derecho de pago	GRATUITO 100.00	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.								
19.58	CERTIFICADO DE PROGRAMA ACADÉMICO (CONVENIO UNH - CAMIPER).	1 ALUMNOS Solicitud dirigido al Director de la EPG . 2 Recibo por para egresados extranjeros 3 Recibo por para egresados nacionales	GRATUITO 170.00 150.00	2	SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECCIÓN DE LA EPG, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Reglamentos de la Escuela de Posgrado. * Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.								
20. PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA									
20.01	PARA ESTUDIAR BACHILLER	1 Bachiller Solicitud en formulario impreso(03 formularios) . 2 Derechos de Inscripción 3 Derecho de prospecto y carpeta de postulante 4 Fotocopia legalizada del título otorgado por los Institutos pedagógicos 5 Fotocopia legalizada del certificado de estudios del Institutos pedagógicos 6 Fotocopia legalizada del D.N.I. 7 Dos fotografías tamaño 3X4	GRATUITO 50.00	2	SECRETARIA DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA DECANO DEL FACULTAD DE EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH * Reglamento Académico								

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
20.02	PROCESO DE MATRÍCULA BACHILLER PCA Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH * Reglamento Académico	I CICLO (BACHILLERATO) 1 Constancia de ingreso - Otorga Oficina de Admisión 2 Formulario de matrícula debidamente llenado por el alumno firmada por el Director y Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. 3 Matrícula como alumno regular 4 Pensión de enseñanza x mes 5 Pensión de enseñanza x semestre 6 Matrícula extemporánea PCA	150.00 120.00 480.00 160.00	15	SECRETARIA DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA DECANO DEL FACULTAD DE EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
		II CICLO (BACHILLERATO) 1 Boleta de notas emitido por esta Dirección 2 Formulario de matrícula debidamente llenado por el alumno 3 firmada y sellada por el Director y Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. 4 Matrícula como alumno regular 5 Pensión de enseñanza x mes 6 Pensión de enseñanza x semestre 7 Matrícula extemporánea	150.00 120.00 480.00 160.00	15	SECRETARIA DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA DECANO DEL FACULTAD DE EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
20.03	REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS EN PCA DE BACHILLER Base Legal * Reglamento Académico	1 Solicitud en formulario impreso . 2 Recibo por reinicio de estudios (Bachiller) 3 Pago por derecho de matrícula 4 Pensión de enseñanza x semestre (bachiller)	GRATUITO 80.00 150.00 480.00	5	SECRETARIA DE LA PCA	DIRECTOR DE LA PCA	DIRECTOR DE LA PCA DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
20.04	RESERVA DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS BACHILLER Base Legal * Reglamento Académico	1 Solicitud en formulario impreso . 2 Recibo por reserva de matrícula PCA	GRATUITO 50.00	5	SECRETARIA DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.05	AUTORIZACIÓN DE CURSO SUBSANACIÓN DEL PCA Base Legal * Reglamento Académico	1 Solicitud en formulario impreso . 2 Recibo por derecho de subsanación 3 Sílabo de la asignatura	GRATUITO 50.00		SECRETARIA DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
20.06	MATRÍCULA Y/O EXAMEN DEL CURSO DIRIGIDO DEL PCA Base Legal * Reglamento Académico	1 Solicitud en formulario impreso . 2 Recibo de pago por matricula del curso dirigido por asignatura 3 Recibo de pago por derecho de curso dirigido por asignatura	GRATUITO 150.00 150.00	5	SECRETARIA DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
20.07	CURSO A CARGO POR ASIGNATURA Base Legal * Reglamento Académico	1 Recibo de Pago por curso a cargo por asignatura	130.00	5	SECRETARIA DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA	DIRECTOR DEL PCA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
20.08	RECORD ACADÉMICO Base Legal * Reglamento Académico	1 Solicitud en formulario impreso . Recibo de pago por record académico	GRATUITO 40.00	15	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA QUE LEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
20.09	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA	1 Solicitud dirigida al director del Programa de Complementación Académica, adjuntando el recibo de pago por . 2 Copia simple del DNI (no se tendrá en cuenta la vigencia). 3 Certificado de estudios original de la UNH. 4 Certificado de estudios originales de I.S.P de procedencia. 5 Copia legalizada del título profesional pedagógico.	GRATUITO	1 mes	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Reglamento Único de Grados y Títulos	6 Constancia original de matrícula, suscrito por el director del Programa de Complementación Académica, del I ciclo de acuerdo al Reglamento Nacional de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, indicando la fecha de matrícula (día, mes y año). 7 Constancia original de egresado suscrito por el director del Programa de Complementación Académica, indicando la fecha de egreso (día, mes y año). 8 Resolución de convalidación de asignaturas. 9 Copia del Decreto Supremo de creación del Instituto Pedagógico. 10 Certificado original de estudios del idioma inglés o lengua nativa expedido por el director del Programa de Complementación Académica 11 Recibo de pago por derechos de grado académico bachiller. 12 Recibo de pago por derecho de diploma de grado. 13 Recibo de pago por derecho de caligrafiado, togas y otros. 14 Recibo de pago por derecho de expedito 15 Constancia original de no adeudar por ningún concepto al PCA (03 meses de vigencia al inicio del trámite) 16 Cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, con medidas 5x4 cm, a color, con fondo blanco y terno (sin lentes) 17 Resolución de aprobación del trabajo de investigación. (previa evaluación con el Software Anti Plagio - UNICHECK) 18 Un (01) ejemplar del empastado del trabajo de investigación para la Unidad de Grados y Títulos (para ingresantes a partir del 2015 en adelante). 19 Un CD en formato PDF con el nombre: T051_DNI_B.pdf y debidamente rotulado (nombre de la facultad, programa al que pertenece, nombres y apellidos y nombre del trabajo de investigación).	150.00						
			350.00						
			80.00						
			50.00						
			250.00						
			50.00						
			10.00						
		</							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS		EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
								RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Reglamento del PSEP					DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS DE LA		
21.1.14	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - INSCRIPCIÓN OFICIAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y/O MODIFICACIÓN. Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 Solicitud dirigido al Director del PSEP, solicitando derecho de inscripción de proyecto 2 Informe de aprobación del asesor 3 Un (01) ejemplar del proyecto de investigación. 4 Pago por derecho		GRATUITO 400.00	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.1.15	INFORME FINAL DE TESIS - DESIGNACIÓN DE JURADO Y REVISIÓN Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 Solicitud dirigida al Director del PSEP (solicitando designación de jurado y revisión). 2 Constancia del Software anti plagio (UNICHECK). 3 Tres (03) ejemplares en anillado del trabajo de investigación. 4 Informe de aprobación del asesor. 5 Recibo de pago por derecho de sustentación		GRATUITO 20.00 800.00	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.1.16	INFORME FINAL DE TESIS - DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSTENTACIÓN Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 Solicitud dirigida al director del PSEP (solicitando designación de fecha, hora y lugar para la sustentación). 2 Tres (03) ejemplares en anillado del trabajo de investigación.		GRATUITO	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.1.17	INFORME FINAL DE TESIS - RESOLUCIÓN DE EXPEDITO Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 Solicitud dirigida al decano. 3 Copia simple de la constancia de no adeudar (3 meses de vigencia al inicio de trámite) 4 Voucher de pago a ser declarado expedito.		GRATUITO 40.00	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.1.18	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO - DESIGNACIÓN DE ASESOR Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 Solicitud dirigido al Director del PSEP 3 Un (01) ejemplar del plan de trabajo académico. 4 Pago por derecho de inscripción		GRATUITO 800.00	NO REGULADO	SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.1.19	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO - INSCRIPCIÓN OFICIAL DEL TRABAJO Y/O MODIFICACIÓN. Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 Solicitud dirigido al Director del PSEP, solicitando derecho de inscripción de proyecto 2 Informe de aprobación del asesor 3 Un (01) ejemplar del trabajo		GRATUITO	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.1.20	INFORME FINAL DE TRABAJO ACADÉMICO - DESIGNACIÓN DE JURADO Y REVISIÓN Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 Solicitud dirigido al Director del PSEP (solicitando designación de jurado y revisión) 3 Informe de aprobación del asesor. 4 Constancia de Software anti plagio (UNICHECK) 3 Un (03) ejemplares del plan de trabajo académico. 5 Recibo de pago por derecho de sustentación		GRATUITO 20.00 800.00		SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.1.21	INFORME FINAL DE TRABAJO ACADÉMICO - DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSTENTACIÓN	1 Solicitud dirigido al Director del PSEP (solicitando designación de fecha, hora y lugar para la sustentación).		GRATUITO	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	3 Cuatro (04) ejemplares en anillado del trabajo académico			FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
21.1.22	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - TESIS O TRABAJO ACADÉMICO (según sea la modalidad de titulación)	1 Solicitud dirigida al decano 2 Acta de sustentación y aprobación de tesis o trabajo académico (según sea la modalidad de titulación)	GRATUITO		SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	3 Recibo de pago por derecho de título de segunda especialidad. 4 Recibo de pago por derecho de aprobación e inscripción del proyecto de tesis o trabajo académico 5 Recibo de pago por derecho de sustentación 6 Recibo de pago por derecho de caligrafiado, togas y otros. 7 Certificado de estudios Original del Programa de Segunda Especialidad 8 Copia legalizada o FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN del título profesional u otro título equivalente 9 Resolución original de expedito 10 Resolución de designación de asesor y jurado en original 11 Resolución de aprobación de tesis o trabajo académico y/o modificación 13 Resolución de fecha, hora y lugar de sustentación 14 Copia simple del DNI (no se tendrá en cuenta la vigencia) 15 Constancia de matrícula del primer ciclo en original indicado el día, mes y año. 16 Constancia de egresado original indicado el día, mes y año. 17 Constancia de no adeudar al Programa de Segunda Especialidad (03 meses de vigencia al inicio del trámite). 18 Un (01) empastado de la tesis o trabajo académico. 19 Un (01) CD conteniendo los siguientes archivos: Archivos digital de la tesis o trabajo académico en formato PDF con el nombre T051_DNI_D.pdf, debidamente rotulado (nombre de la facultad, título de segunda especialidad en: nombres y apellidos y nombre del proyecto de investigación).	300.00 50.00						
21.1.23	DIPLOMADO	1 Solicitud dirigida al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación	GRATUITO	NO REGULADO	SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	2 Pago por Diplomado	100.00						
21.1.24	CONSTANCIA DE TERCIO Y QUINTO SUPERIOR	1 Pago por constancia de tercio y quinto superior	10.00	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA PSEP	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FACULTAD	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
21.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD									
21.2.1	PROCESO DE POSTULACIÓN	1 Solicitud	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	2 Recibo de pago por derecho de inscripción en el Banco de la Nación N° 3537	150.00						
21.2.2	PROCESO DE MATRICULA	1 Pago por derecho de matrícula por semestre	100.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	2 Pago por derecho de matrícula extemporánea 3 Constancia de ingreso (Primer ciclo) 4 Constancia de no adeudar (A partir del II ciclo)	140.00 5.00						

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS		EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
								RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
21.2.3	PAGO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA POR MES Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1	Pensión de enseñanza por ciclo	250.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.4	CONSTANCIAS Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 2 3 4	Pago por derecho de constancia de estudios Pago por derecho de constancia de egresado Pago por derecho de constancia de primeros puestos Pago por derecho de constancia de no adeudar	20.00 20.00 20.00 5.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.5	CURSO A CARGO Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1	Solicitud dirigida a la Dirección del PSE, pago por derecho de curso a cargo	120.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.6	REINCORPORACIONES Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 2	Solicitud dirigida al Director del PSE, adjuntar Resolución de haber reservado . Pago por derecho de reincorporación	GRATUITO 50.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.7	EXAMEN COMPLEMENTARIO Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 2	Solicitud dirigida a la Dirección del PSE, Boucher de pago o recibo de pago por derecho de examen complementario.	GRATUITO 50.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.8	EXAMEN DE SUBSANACIÓN Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 2	Solicitud dirigida a la Dirección del PSE Boucher de pago o recibo de pago por derecho de examen de subsanación.	GRATUITO 80.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.9	CURSO DIRIGIDO Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 2	Solicitud dirigida a la Dirección del PSE, Boucher de pago o recibo de pago por derecho por curso dirigido	GRATUITO 300.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.10	RÉCORD ACADÉMICO Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 2	Solicitud dirigida a la Dirección del PSE, Boucher de pago o recibo de pago por derecho de record académico por ciclo.	GRATUITO 40.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.11	CERTIFICADO DE ESTUDIOS Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1 2	Solicitud dirigida a la Dirección del PSE, Boucher de pago o recibo de pago por derecho de certificado por ciclo	GRATUITO 20.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.12	DERECHO DE DIPLOMA Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	1	Boucher de pago o recibo de pago por derecho de diploma de especialista	110.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
21.2.13	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - DESIGNACIÓN DE ASESOR Base Legal * Estatuto de la UNH	1 3 4	Solicitud dirigida a la Dirección del PSE, solicitando designación de asesor para revisión del proyecto de investigación. Pago por derecho de asesoramiento, ejecución de informe final de tesis Un (01) ejemplar del proyecto de investigación.	GRATUITO 500.00		SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	* Reglamento del PSEP								
21.2.14	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - INSCRIPCIÓN OFICIAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	1 Solicitud dirigido al Director del PSE, solicitando aprobación del proyecto de investigación.	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	Informe de aprobación del asesor Un (01) ejemplar del proyecto de investigación. Un (01) ejemplar del proyecto de investigación.							
21.2.15	CAMBIO O MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	1 Solicitud dirigido al Director del PSE, solicitando modificación del título del proyecto de investigación.	GRATUITO	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP								
21.2.16	INFORME FINAL DE TESIS - DESIGNACIÓN DE JURADO Y REVISIÓN	1 Solicitud () dirigido al Director del PSE. 2 Pago por derecho de designación del jurado para revisión de informe final de tesis. 3 Constancia del Software anti plagio (UNICHECK). 4 Tres (03) ejemplares en anillado del trabajo de investigación. 5 Informe de aprobación del asesor.	GRATUITO 900.00 20.00	1	SECRETARIA DE LA PSEP - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP								
21.1.17	INFORME FINAL DE TESIS - DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSTENTACIÓN	1 Solicitud dirigida al decanato de la facultad (solicitando designación de fecha, hora y lugar para la sustentación). 2 Tres (03) ejemplares en anillado del trabajo de investigación.	GRATUITO	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP								
21.1.18	INFORME FINAL DE TESIS - RESOLUCIÓN DE EXPEDITO	1 Solicitud dirigida al decanato. 2 Copia simple de la constancia de no adeudar 3 Copia del Voucher de pago a ser declarado expedito. Copia del Voucher de pago a ser declarado expedito.	GRATUITO	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP * Reglamento del PSEP								
21.1.19	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO - DESIGNACIÓN DE ASESOR	1 Solicitud dirigida al decanato de la FCS (solicitando designación de asesor) 2 Un (01) ejemplar del plan de trabajo académico. 3 Pago por derecho de asesor de trabajo académico	GRATUITO 800.00	NO REGULADO	SECRETARIA DE LA FCS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FCS	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP								
21.1.20	INFORME FINAL DE TRABAJO ACADÉMICO - DESIGNACIÓN DE JURADO Y REVISIÓN	1 Solicitud dirigida al decanato de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (solicitando designación de jurado y revisión) 2 Pago por designación de jurados 3 Informe de aprobación del asesor. 4 Constancia de Software anti plagio (UNICHECK). 5 Un (03) ejemplares del plan de trabajo académico.	GRATUITO 1,000.00 20.00		SECRETARIA DE LA FCS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FCS	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP								
21.1.21	INFORME FINAL DE TRABAJO ACADÉMICO - DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSTENTACIÓN	1 Solicitud dirigida al decanato de la facultad (solicitando designación de fecha, hora y lugar para la sustentación). 2 Pago por derecho de sustentación 3 Cuatro (04) ejemplares en anillado del trabajo académico	GRATUITO 200.00	7	SECRETARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FCS	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - FCS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
	Base Legal * Estatuto de la UNH								

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	* Reglamento del PSEP								
21.1.22	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - TESIS O TRABAJO ACADÉMICO (según sea la modalidad de titulación)	1 Solicitud dirigida al decanato.	GRATUITO		SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
	Base Legal * Estatuto de la UNH * Reglamento del PSEP	2 Acta de sustentación y aprobación de tesis o trabajo académico (según sea la modalidad de titulación)							
		3 Recibo de pago por derecho de título de segunda especialidad.	110.00						
		4 Recibo de pago por derecho de aprobación e inscripción del proyecto de tesis o trabajo académico	1.00						
		5 Recibo de pago por derecho de sustentación	200.00						
		6 Recibo de pago por derecho de caligrafiado, togas y otros.	50.00						
		7 Certificado de estudios Original del Programa de Segunda Especialidad	120.00						
		8 Copia legalizada del título profesional							
		9 Resolución original de expedito							
		10 Resolución de designación de asesor y jurado en original							
		11 Resolución de aprobación del trabajo de investigación							
		12 Copia de la resolución de modificación de título del proyecto de investigación, de ser el caso.							
		13 Copia de resolución de fecha, hora y lugar de sustentación							
		14 Copia simple del DNI (no se tendrá en cuenta la vigencia)							
		15 Constancia de matrícula del primer ciclo en original indicado el día mes y año de matrícula.							
		16 Constancia de egresado original indicado el día, mes y año de egreso.							
		17 Constancia de no adeudar al Programa de Segunda Especialidad (03 meses de vigencia al inicio del trámite).							
		18 Un (01) empastado de la tesis o trabajo académico.							
		19 Un (01) CD conteniendo los siguientes archivos: Archivos digital de la tesis o trabajo académico en formato PDF con el nombre T051_DNI_D.pdf, debidamente rotulado (nombre de la facultad, título de segunda especialidad en: nombres y apellidos y nombre del proyecto de investigación).							
22. CENTRO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - EP ZOOTECNIA									
22.01	ANÁLISIS MOLECULAR	1 Solicitud	GRATUITO	2	SECRETARIA	CENTRO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS D E LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH.	3 Recibo de Pago por concepto de: 3.1 Análisis de Paternidad 3.2 Cuantificación de ADN 3.3 PCR 3.4 Corrida de Electroforesis	800.00 150.00 210.00 220.00						
22.02	SERVICIO DE MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (SEM) por hora	1 Solicitud	GRATUITO	2	SECRETARIA	CENTRO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS D E LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	2 Recibo de Pago por el servicio a la comunidad universitaria 3 Recibo de Pago por el servicio a instituciones estatales 4 Recibo de Pago por el servicio a empresas privadas	100.00 180.00 250.00						
22.03	LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO (LAMG)	1 Análisis básico incluye: Media de diámetro de fibra, desviación estándar y coeficiente de variación (Cantidad mínima para realizar el servicio 20 muestras)	10.00 20.00	2	SECRETARIA	CENTRO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS D E LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Estatuto de la UNH.								

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	* Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	2 Análisis completo incluye: Media de diámetro de fibra, desviación estándar, coeficiente de variación, factor de confort, índice de curvatura y perfil de diámetro. (Cantidad mínima para realizar el servicio 20 muestras)				PROFESIONAL DE ZOOTECNIA			
23. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO									
23.01	BÚSQUEDA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	1 Búsqueda y entrega de 01 Resolución y/o sustento 2 Búsqueda y entrega de 01 silabo 3 Búsqueda y entrega de documentos académicos 4 Búsqueda de cualquier otro documento académico o administrativo 5 Por consulta de un documento académico o administrativo 6 Autenticado de documento	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	3	SECRETARIA	UNIDA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	UNIDA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	UNIDA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
24. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS									
24.01	ARADO POR HORA Base Legal * Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	1 Arado por hora	60.00	1	SECRETARIA	DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
24.02	RASTRA POR HORA Base Legal * Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	1 Rastra por hora	60.00	1	SECRETARIA	DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
24.03	SURCADORA POR HORA Base Legal * Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	1 Surcadora por hora	60.00	1	SECRETARIA	DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
25.UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO									
25.01	VENTA DE AGUA A JUNTA VECINAL POR MES Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH.	1 Recibo de pago por concepto de Venta de Agua	200.00	2	UNIDAD DE CAJA	UNIDAD DE CAJA	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGUN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
26. OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL									
26.01	ALQUILER DE AUDITORIO CENTRAL 01 HORA SIN EQUIPO Base Legal * Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	1 Solicitud 2 Alquiler de auditorio central por 01 horas sin equipo	GRATUITO 80.00	1	SECRETARIA DE LA OFICINA DE IMAGEN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
26.02	ALQUILER DE AUDITORIO CENTRAL 01 HORA CON EQUIPO Base Legal * Ley N° 27444 Ley Procedimientos Administrativos General	1 Solicitud 2 Alquiler de auditorio central por hora con equipo 4 Alquiler de paraninfo al público por día, incluye equipos	GRATUITO 120.00 800.00	1	SECRETARIA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
26.03	FILMACIÓN DE EVENTOS POR HORA Base Legal * Estatuto de la UNH	1 Filmación de videos por hora	30.00	1	SECRETARIA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	
26.04	SERVICIO Y ALQUILER PROYECTOR MULTIMEDIA. Base Legal * Estatuto de la UNH	1 Solicitud 2 Servicio de alquiler de proyector multimedia por hora (interno) 3 Servicio de alquiler de proyector multimedia por hora (externo)	GRATUITO 20.00 30.00	1	SECRETARIA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
27. REPOSITORIO INSTITUCIONAL								
27.01	REVISIÓN EN EL SOFTWARE UNICHECK + CERTIFICADO DE REPORTE DE COINCIDENCIA Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Reglamento Único de Grados y Títulos.	1 Solicitud Certificado de reporte de coincidencia - Posgrado Certificado de reporte de coincidencia - Programa de segunda especialidad profesional Certificado de reporte de coincidencia - Programa de complementación académica Certificado de reporte de coincidencia - Proyectos faedi Certificado de reporte de coincidencia - Proyectos FOCAM	GRATUITO 30.00 40.00 30.00 30.00 100.00	1	SECRETARÍA DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	RESPONSABLE PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
28. LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FIMCA								
28.01	MEDICIÓN DE VELOCIDAD DE AIRE	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 5.00 10.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							
28.02	MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 5.00 10.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							
28.03	ANÁLISIS DE POLVOS	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 15.00 30.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							
28.04	ANÁLISIS DE MÚSCULOS Y VISERAS DE ANIMALES	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 20.00 40.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							
28.05	ANÁLISIS DE MINERALES	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 20.00 40.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							
28.06	ANÁLISIS DE PLANTAS	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 30.00 60.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							
28.07	ANÁLISIS QUÍMICO DE SUELOS, SEDIMENTOS Y LODOS	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 12.50 25.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							
28.08	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesis y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 10.00 20.00		SECRETARÍA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.							

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
28.09	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - PH	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.10	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - T	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.11	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - POTENCIA REDOX	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.12	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - CONDUCTIVIDAD	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.13	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - SALINIDAD	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.14	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - RESISTIVIDAD	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.15	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - PORCENTAJE DE OXIGENO EN EL A	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.16	ANÁLISIS DE FÍSICO DE AGUA - PORCENTAJE DE OXIGENO DISUELTO	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 2.50 5.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
28.17	ANÁLISIS DE TRUCHAS	1 Solicitud a. Estudiantes matriculados b. Egresados, tesistas y docentes que realicen trabajos de investigación c. Usuarios externos	GRATUITO 25.00 50.00		SECRETARIA	FACULTAD DE MINAS, CIVIL Y AMBIENTAL	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.								
29. LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA									
	VENTA DE CUYES	1 Reproductores de 3 meses - hembra	40.00						

Universidad Nacional de Huancavelica Oficina de Planeamiento y Presupuesto 		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) (APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0816-2019-CU-UNH)						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	EN S/	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
28.01	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH.	Reproductores de 3 meses - macho Reproductores destetados - hembra Reproductores destetados - macho Tipo A - macho Tipo B - macho	50.00 20.00 30.00 25.00 20.00		LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)	NINGÚN (PROCEDIMIENTO AUTOMÁTICO)

Costo de Derecho de Trámite

Gratuito para todo tipo de trámite

AUTOMÁTICO : Aprobado el mismo día a la petición, siempre que el usuario cumpla y/o entregue los requisitos exigidos por el TUPA.

POSITIVO : Aprobado en forma tácita dentro de 30 días siempre que se adjunten los requisitos.

NEGATIVO: Denegado en forma tácita dentro de 30 días.

NO REGULADO : No sujeto a tiempo la aprobación o desaprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0816-2019-CU-UNH

Huancavelica, 2019 Julio 08.

VISTOS:

01 ejemplar del “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, actualizado, en 50 páginas, 01 ejemplar “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” - TUPA, actualizado, en 22 páginas, Informe N°0135-2019-UOME-OPEP-R-UNH (02.07.19), Oficio N°1162-2019-OPEP-R-UNH (05.07.19), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N°4326 (08.07.19), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N°2223 (08.07.19); sobre Aprobación del “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, y el “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” – TUPA, de la Universidad Nacional de Huancavelica, actualizados al 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; “Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución.”;

Que, con Resolución N° 0895-2018-CU-UNH, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA, actualizado y los formatos de sustentación legal y técnica; asimismo el Texto único de Servicios no Exclusivos – TUSNE – 2017, actualizado de la Universidad Nacional de Huancavelica, documentos en tres (03) anillados;

Que, la Jefe (e) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, remite al señor Rector de la UNH, con Oficio N°1162-2019-OPEP-R-UNH (05.07.19), 01 ejemplar del “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, actualizado y 01 ejemplar “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” - TUPA, actualizado al 2019, a mérito del Informe N°0135-2019-UOME-OPEP-R-UNH (02.07.19), emanado por la responsable de la Unidad de Organización, Métodos y Estadística, en el cual manifiesta que, con la Resolución N°0001-2019-AU-UNH., se aprobó la reforma del Estatuto de la UNH., y mediante la Resolución N° 350-2019-CU-UNH., se aprobó el Organigrama Estructural de la UNH. Mediante el Decreto Supremo N° 289-2108-EF., se determinó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2019, como índice de referencia en normas tributarias es de Cuatro Mil Dóscientos y 00/100 soles (S/ 4,200.00). Que el Texto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0816-2019-CU-UNH

Huancavelica, 2019 Julio 08.



Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario. Por lo que Concluye, de acuerdo a lo detallados líneas arriba, solicito la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) – actualizado 2019 y del Texto Único de Procedimiento no Exclusivos (TUSNE) actualizado 2019 vía acto resolutivo. Cabe resaltar que el proceso de actualización no afectó a los montos plasmados, la actualización únicamente se dio a nivel de nomenclaturas y distribución porcentual en función a la UIT aprobada para el presente ejercicio;



Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM., se Aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que consta de cinco (5) títulos, diecinueve capítulos (19), doscientos sesenta y cinco (265) artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias Finales, trece (13) Disposiciones Complementarias Transitorias; y, tres (3) Disposiciones Complementarias Derogatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 298-2018-EF., se determinó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2019, con el índice de referencia en normas tributarias de Cuatro Mil Doscientos y 00/100 soles (S/ 4,200.00).

Que, según, el Artículo 4° - Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT del DECRETO SUPREMO N° 062-2009-PCM: “La modificación del valor de la UIT no implica la modificación automática del monto de los derechos de tramitación contenidos en el TUPA. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la vigencia de la modificación del valor de la UIT, las entidades a través del funcionario responsable de ingresar y publicar la información del TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, señalado en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM, y el funcionario encargado en cada entidad de ingresar y publicar la información en el Portal Web Institucional, deberán efectuar la reconversión de los nuevos términos porcentuales aplicables como resultado de la división del monto de cada derecho de tramitación vigente, entre el nuevo valor de la UIT.”

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública; en consecuencia, el proceso de modernización de la gestión del Estado y la mejora continua que se viene dando en los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad, al amparo del Decreto Supremo N° 064-2010-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0816-2019-CU-UNH

Huancavelica, 2019 Julio 08.

PCM., se elaboró una nueva metodología de determinación de costos que permitirá acercarse con mayor precisión a las realidades de las entidades;



Que, según el Decreto Supremo N°298-2018-EF., de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros; Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos; De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario; Decreta, Artículo 1. Aprobación de la UIT para el año 2019, por lo que durante el año 2019, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias es de Cuatro Mil Dóscientos y 00/100 Soles (S/ 4,200.00);



Que, de acuerdo al Numeral 5. del Artículo 147° del Estatuto de la UNH; “El Consejo Universitario de la UNH., tiene las siguientes atribuciones: Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular”;

Que, el señor Rector, autoriza a Secretaría General de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N°4326 (08.07.19), la emisión del acto resolutivo con las formalidades del ley;

Estando en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 008-2015-CEU-UNH (07.07.15), con cargo a dar cuenta en próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACTUALIZAR, el “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” - TUPA, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 06 numerales en 22 páginas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garmá N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0816-2019-CU-UNH

Huancavelica, 2019 Julio 08.

ARTÍCULO TERCERO. – Dejar sin efecto legal, toda norma que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER**, que Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la UNH., la publicación del presente, en el Portal Web de nuestra Casa Superior de Estudios, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y difusión.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



Dr. Nicasio VALENCIA MAMANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

ARQC/gagh.



Mg. Alejandro Rodrigo QUILCA CASTRO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0946-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 agosto 05

VISTOS:

Copia virtual del Oficio N° 03-2021-LAMG-EPZ-FCI-UNH (08.07.21), Oficio N° 016-2021-LAMG-EPZ-FCI-UNH (08.07.21), Informe N° 0143-2021-UOME-OPP-R-UNH (08.07.21), Oficio N° 318-2021-OPP-R-UNH (09.07.21), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 1811 (12.07.21), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1331 (13.07.21), Copia del Oficio Transcriptorio N° 0682-2021-CU-SEGE-R-UNH (05.08.21); sobre modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, respecto a Incorporar el Objeto de Costo, por venta de cuyes del Laboratorio de Mejoramiento Genético de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su Artículo Primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019 modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019, modificado con Resolución N° 0822-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre de 2020; modificado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre de 2020; modificado con Resolución N° 0129-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 0351-2021-CU-UNH, de fecha 07 de abril de 2021;

Que, el Responsable del Laboratorio de Mejoramiento Genético de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, solicita al Jefe de la Oficina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0946-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 agosto 05

de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, con Oficio N° 016-2021-LAMG-EPZ-FCI-UNH (08.07.21), la modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto a Incorporar el Objeto de Costo, por venta de cuyes, conforme se detalla en el mismo;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector de la UNH, con Oficio N° 318-2021-OPP-R-UNH (09.07.21), la propuesta, sobre el particular, a mérito del Informe N° 0143-2021-UOME-OPP-R-UNH (08.07.21), emitido por la Responsable de la Unidad de Organización, Métodos y Estadística, en el cual manifiesta que, para la modificación o incorporación de algún objeto costo dentro del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) se hace uso del Formato y Sustento para la Incorporación o Modificación de Objetos de Costo, en este se detalla el cálculo de los costos identificables, cálculo del costo del personal directo por prestación, el cálculo de costo de material fungible y cálculo de servicios directos identificables por prestación; sin embargo, dada la naturaleza del objeto costo a incorporar, que es la venta de cuyes, no se puede realizar un cálculo de los costos identificables, por lo que únicamente la propuesta del monto de derecho de pago basada en el estudio de mercado es ratificada. Por otro lado, de acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: “Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...)”. Con base en lo expuesto, se eleva la propuesta de incorporación del objeto costo denominado venta de cuyes, para su evaluación y, de ser el caso, aprobación por el Consejo Universitario, y finalmente se incorpore al TUSNE de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	HEMBRA	MACHO
Reproductores de 3 meses	S/ 40,00	S/ 50,00
Reproductores destetados	S/ 20,00	S/ 30,00
A		S/ 25,00
B		S/ 20,00

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0946-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 agosto 05

Que, en Artículo 142° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0005-2020-AU-UNH, de fecha 20 de agosto de 2020, dice, “*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto*”;

Que, de acuerdo al Numeral 5. del Artículo 147° del referido Estatuto, “*El Consejo Universitario de la UNH., tiene las siguientes atribuciones: Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular*”;

Que, la señora Rectora (e), autoriza al Secretario General de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N° 1811 (12.07.21), su puesta en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a los acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de agosto de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.21),

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE respecto a Incorporar el Objeto de Costo, por venta de cuyes del Laboratorio de Mejoramiento Genético de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al detalle siguiente:

TIPO	HEMBRA	MACHO
Reproductores de 3 meses	S/ 40,00	S/ 50,00
Reproductores destetados	S/ 20,00	S/ 30,00
A		S/ 25,00
B		S/ 20,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, modificado con la Resolución N° 0351-2021-CU-UNH, de fecha 07 de abril de 2021, mientras no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, a través de la Unidad de Organización,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0946-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 agosto 05

Métodos y Estadística, realice la incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE respecto a Objeto de Costo, por venta de cuyes del Laboratorio de Mejoramiento Genético de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional-UNH, realice la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO- NOTIFICAR, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Escuela Profesional de Zootecnia, Laboratorio de Mejoramiento Genético de la EPZ y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RFRS/avch.



Mtro. Rúbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0549-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 mayo 14

VISTOS:

Informe N° 0083-2021-UOME-OPEP-R-UNH (06.04.21), más 23 folios, Oficio N° 177-2020-OPP-R-UNH (08.04.21), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 790 (08.04.21), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 588 (08.04.21), Oficio Transcriptorio N° 0458-2021-CU-SEGE-R-UNH (10.05.21); sobre aprobación del Costo de Derecho de Pago por concepto de Certificado de Reporte de Coincidencia, en la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 15° del Estatuto de la UNH; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la Ley;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la señora Rectora de la UNH, con Oficio N° 177-2021-OPP-R-UNH (08.04.21), propuesta de Costo de Derecho de Pago por concepto de Certificado de Reporte de Coincidencia, en la Universidad Nacional de Huancavelica, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, a mérito del Informe N° 0083-2021-UOME-OPEP-R-UNH (06.04.21), emitido por la Responsable de la Unidad de Organización, Métodos y Estadística, en el cual manifiesta como Conclusión "De acuerdo al Numeral 44.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, indica que: "Una Vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...)". Por ello, se eleva el presente para su evaluación y, de ser el caso, posterior aprobación vía acto resolutivo de la propuesta de modificación del monto del derecho se pagó por el Certificado de Reporte de Coincidencia para pregrado, posgrado, programa de segunda especialidad, programa de complementación académica, proyectos FAEDI y proyectos FOCAM, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE COSTO	DERECHO DE PAGO
Certificado de reporte de coincidencia - pregrado	S/ 10, 00
Certificado de reporte de coincidencia - Posgrado	S/ 30,00
Certificado de reporte de coincidencia - Programa de segunda especialidad profesional	S/ 40,00
Certificado de reporte de coincidencia - Programa de complementación académica	S/ 30,00
Certificado de reporte de coincidencia - Proyectos FAEDI	S/30,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0549-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 mayo 14

Certificado de reporte de coincidencia – Proyectos FOCAM

S/ 100,00

Que, de acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: *“Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por resolución del titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución Política del Perú, (...)”*

Que, en Artículo 142° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0005-2020-AU-UNH, de fecha 20 de agosto de 2020), dice, *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto”*;

Que, de acuerdo al Numeral 5. del Artículo 147° del referido Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dice: *“Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular”*;

Que, la señora Rectora autoriza al Secretario General de la UNH, con Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 790 (08.04.21), su puesta en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Asamblea Universitaria N° 0006-2021-AU-UNH (29.04.21);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, los Costos de Derecho de Pago por concepto de Certificado de Reporte de Coincidencia, en la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE COSTO	DERECHO DE PAGO
Certificado de reporte de coincidencia - pregrado	S/ 10, 00
Certificado de reporte de coincidencia - Posgrado	S/ 30,00
Certificado de reporte de coincidencia - Programa de segunda especialidad profesional	S/ 40,00
Certificado de reporte de coincidencia - Programa de complementación académica	S/ 30,00
Certificado de reporte de coincidencia - Proyectos FAEDI	S/30,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0549-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 mayo 14

Certificado de reporte de coincidencia – Proyectos FOCAM	S/ 100,00
--	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente, al Vicerrectorado Académico, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique los resuelto en la presente, en la Página Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –NOTIFICAR, la presente, al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 09 facultades, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



Dra. Yda Flor CAMPOSANO CORDOVA
RECTORA (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RRH/keay



Lic. Rafael REGINALDO HUAMANÍ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1097-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 setiembre 02

realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;

Que, en Artículo 142° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0005-2020-AU-UNH, de fecha 20 de agosto de 2020, dice, *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto"*;

Que, de acuerdo al Numeral 5. del Artículo 147° del referido Estatuto, *"El Consejo Universitario de la UNH., tiene las siguientes atribuciones: Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular"*;

Que, el Sr. Rector, autoriza al Secretario General de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N° 2298 (11.08.21), su puesta en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a los acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 01 de setiembre de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.21),

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE respecto al Derecho de Pago por Inscripción al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al detalle siguiente:

MODALIDAD: ORDINARIO VIRTUAL	CUOTAS	LO FIGURADO ACTUALMENTE	INCREMENTO	PROPUESTA
Inscripción al contado	-	S/ 350,00	S/ 40,00	S/ 390,00
Inscripción en partes	1ra cuota	S/ 250,00	S/ 30,00	S/ 280,00
	2da cuota	S/ 150,00	S/ 10,00	S/ 160,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, modificado con la Resolución N° 0946-2021-CU-UNH, de fecha 05 de agosto de 2021, mientras no se oponga a la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1097-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 setiembre 02

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, a través de la Unidad de Organización, Métodos y Estadística, realice la incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al Derecho de Pago por Inscripción al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional-UNH, realice la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Centro Preuniversitario y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

RFRS/avch.



Mtro. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1097-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 setiembre 02

VISTOS:

Copia virtual del Oficio N° 299-2021-CEPRE-VRAC-UNH (26.05.21), Oficio N° 374-2021-CEPRE-VRAC-UNH (23.07.21), Oficio N° 0354-2021-VRAC-UNH (26.07.21), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2051 (27.07.21), Informe N° 0169-2021-UOME-OPP-R-UNH (11.08.21), Oficio N° 361-2021-OPP-R-UNH (11.08.21), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1884 (12.08.21), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2298 (11.08.21), Informe N° 0175-2021-UOME-OPP-R-UNH (12.08.21), Hoja de Trámite de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Proveído N° 1703 (13.08.21), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1919 (16.08.21), Copia del Oficio Transcriptorio N° 0736-2021-CU-SEGE-R-UNH (02.09.21); sobre modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos -TUSNE, respecto al Derecho de Pago por Inscripción al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su Artículo Primero, se actualiza, el "TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS" - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019, modificado con Resolución N° 0822-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre de 2020; modificado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre de 2020; modificado con Resolución N° 0129-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 0351-2021-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1097-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 setiembre 02

CU-UNH, de fecha 07 de abril de 2021, modificado con Resolución N° 0946-2021-CU-UNH, de fecha 05 de agosto de 2021;

Que, el Vicerrector Académico, solicita al Sr. Rector de la UNH, con Oficio N° 0354-2021-VRAC-UNH (26.07.21), aprobación y emisión de resolución, sobre modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al Derecho de Pago por Inscripción al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo el costo único de CEPRE VIRTUAL, ascendente a la suma de S/. 390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), PARA EL INICIO DE Ciclo Regular 2022-II (Setiembre – diciembre de 2021), a mérito del Oficio N° 374-2021-CEPRE-VRAC-UNH (23.07.21), emitido por el Presidente del Centro Preuniversitario, en el cual realiza dicha petición, de acuerdo a los cuadros adjuntos al mismo;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Secretario General de la UNH, con Hoja de Trámite de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Provéido N° 1703 (13.08.21), la opinión técnica, sobre el particular, a mérito del Informe N° 0175-2021-UOME-OPP-R-UNH (12.08.21), emitida por la responsable de la Unidad de Organización, Métodos y Estadística, en el cual manifiesta que, la propuesta del incremento (S/ 40,00) se sustenta en que el CEPRE hará entrega del compendio académico de manera física. Por ello, por motivo que los objetos costo a modificarse no son de exclusividad, se emuló el proceso específico para el incremento de costo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Razón a ello, habiendo evaluado la propuesta, se otorga opinión favorable para la aprobación de la propuesta de incremento del monto del derecho de inscripción ordinaria al contado e inscripción ordinaria en partes al Centro Pre Universitario de la UNH, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD: ORDINARIO VIRTUAL	CUOTAS	LO FIGURADO ACTUALMENTE	INCREMENTO	PROPUESTA
Inscripción al contado	-	S/ 350,00	S/ 40,00	S/ 390,00
Inscripción en partes	1ra cuota	S/ 250,00	S/ 30,00	S/ 280,00
	2da cuota	S/ 150,00	S/ 10,00	S/ 160,00

Sugiriendo que se derive el presente a Secretaría General para su posterior aprobación por el Consejo Universitario;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0157-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 febrero 21

VISTOS:

Copia del Oficio N° 004-2022-PSE-FCS-UNH (19.01.2022), más 04 folios, Oficio N° 050-2022-OPP-R-UNH (28.01.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 577 (28.01.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 362 (31.01.2022), Informe N° 056-2022-UPM-OPP-R-UNH (04.02.2022), Hoja de Trámite con Proveído N° 402 (04.02.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 431 (07.02.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0136-2022-CU-SEGE-R-UNH (18.02.022); sobre modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, respecto al costo del Proceso de Postulación al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su Artículo Primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021;

Que, con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021, se modifica el Texto Único de Servicios no Exclusivos – respecto al incremento del monto por derecho de inscripción al Centro Preuniversitario - CEPRE Virtual de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0157-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 febrero 21



MODALIDAD: ORDINARIO - VIRTUAL		LO FIGURADO ACTUALMENTE	INCREMENTO	PROPUESTA
Inscripción al contado		S/ 390,00	S/ 20,00	S/ 410,00
Inscripción en partes	1ra cuota	S/ 280,00	S/ 10,00	S/ 290,00
	2da cuota	S/ 160,00	S/ 00,00	S/ 160,00

Que, el director del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 004-2022-PSE-FCS-UNH (19.01.2022), la modificación del TUSNE, respecto al costo de inscripción del examen de admisión del Programa de Segunda Especialidad en sus tres modalidades: EMERGENCIAS Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL CON ADECUACIÓN INTERCULTURAL, a fin de cubrir pagos del personal de apoyo, el mismo que deberá ser el monto de S/ 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLESS);



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al secretario general de la UNH, con Hoja de Trámite N° 402 (04.02.2022), el Informe N° 056-2022-UPM-OPP-R-UNH (04.02.2022), emitido por la jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el mismo que concluye manifestando que, “De acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: “Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...)”. Por ello, se eleva el presente para su evaluación, y de ser el caso, posterior aprobación vía acto resolutivo de la propuesta de modificación del monto de derecho de pago por inscripción al proceso de postulación al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO COSTO	MONTO
PROCESO DE POSTULACIÓN	S/ 150.00

Sugerencia: Ante tal premisa se sugiere mediante su despacho derive el presente a Secretaría General para su evaluación y posterior aprobación en Consejo Universitario”;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0157-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 febrero 21



Que, en Artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice, “*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto*”;

Que, de acuerdo al Numeral 5. del Artículo 141° del referido Estatuto, “*El Consejo Universitario de la UNH., tiene las siguientes atribuciones: Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular*”;

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 577 (28.01.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;



Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de febrero de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.21);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo del Proceso de Postulación al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:

OBJETO COSTO	MONTO
PROCESO DE POSTULACIÓN	S/ 150.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021, mientras no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto al costo del Proceso de Postulación al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0157-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 febrero 21

Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias de la Salud, Imagen Institucional y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RFRS/ssc.



Mtro. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0263-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 marzo 14



VISTOS:

Copia del Oficio N° 0072-2022-DFCED-R-UNH (31.01.2022), más 03 folios, Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 610 (31.01.2022), Informe N° 059-2022-UPM-OPP-R-UNH (08.02.2022), más 02 folios, Oficio N° 070-2022-OPP-R-UNH (08.02.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 757 (08.02.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 465 (08.02.2022), Informe N° 092-2022-UPM-OPP-R-UNH (16.02.2022), Hoja de Trámite de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Proveído N° 562 (17.02.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 578 (17.02.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0197-2022-CU-SEGE-R-UNH (04.03.022); sobre modificación e incorporación del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo de la pensión de enseñanza y costo de constancia de tercio y quinto superior, respectivamente, del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;



Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su Artículo Primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021; modificado con Resolución N° 0157-2022-CU-UNH, de fecha 21 de febrero 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0263-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 marzo 14

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0072-2022-DFCED-R-UNH (31.01.2022), ratificación en Consejo Universitario, de la Resolución N° 0053-2022-D-FCED-UNH (25.01.2022), que aprueba la modificación de las tasas educacionales para el año 2022 del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme se detalla en la misma;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 070-2022-OPP-R-UNH (08.02.2022), el Informe N° 059-2022-UPM-OPP-R-UNH (08.02.2022), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el mismo que concluye manifestando que, *De acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...)*. Por ello, se eleva el presente para su evaluación, y de ser el caso, posterior aprobación vía acto resolutorio de la propuesta de modificación e incorporación de las tasas educacionales del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO COSTO	MONTO
PENSIÓN DE ENSEÑANZA	S/ 220 00
CONSTANCIA DE TERCIO Y QUINTO SUPERIOR	S/ 10 00

Sugerencia: Ante tal premisa se sugiere mediante su despacho derive el presente a Rectorado para su evaluación y posterior aprobación en Consejo Universitario;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;

Que, en artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice, *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5, del artículo 141° del referido Estatuto, *El Consejo Universitario de la UNH., tiene las siguientes atribuciones: Concordar y ratificar los*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0263-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 marzo 14

documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 757 (08.02.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de marzo de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.21);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo del costo de pensión de enseñanza del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:

OBJETO COSTO	MONTO
PENSIÓN DE ENSEÑANZA	S/ 220 00

ARTÍCULO SEGUNDO. – INCORPORAR al Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, el costo de Constancia de tercio y quinto superior del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:

OBJETO COSTO	MONTO
CONSTANCIA DE TERCIO Y QUINTO SUPERIOR	S/ 10 00

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, actualizado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, mientras no se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la modificación e incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente resolución, bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0263-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 marzo 14

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice la publicación en el portal de la página web de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEXTO. – **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias de la Educación, Imagen Institucional y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

“Regístrese, comuníquese y archívese. -----”



Dr. Edgardo Félix PALOMIZO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RFRS/s.c.



Mtro. Rúbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0264-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 marzo 14

VISTOS:

Copia del Oficio N° 0075-2022-DFCED-R-UNH (02.02.2022), más 10 folios, Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 659 (02.02.2022), Informe N° 143-2022-UPM-OPP-R-UNH (22.02.2022), más 03 folios, Oficio N° 0103-2022-OPP-R-UNH (24.02.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 1267 (24.02.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 692 (25.02.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0212-2022-CU-SEGE-R-UNH (04.03.2022); sobre incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, el costo del examen de suficiencia profesional (título) del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su Artículo Primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021; modificado con Resolución N° 0157-2022-CU-UNH, de fecha 21 de febrero 2022; modificado con Resolución N° 0263-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022;

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0075-2022-DFCED-R-UNH (02.02.2022), ratificación en Consejo Universitario, de la Resolución N° 0058-2022-D-FCED-UNH (25.01.2022), que aprueba las tasas educacionales actualizadas del Programa de Complementación Académica de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0264-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 marzo 14

Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme se detalla en la misma;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0103-2022-OPP-R-UNH (24.02.2022), el Informe N° 143-2022-UPM-OPP-R-UNH (22.02.2022), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, la misma que concluye manifestando que, *De acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: “Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...)”*. Por ello, se eleva el presente para su aprobación vía acto resolutivo de la propuesta de actualización e incorporación de tasas educacionales del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO COSTO	MONTO
EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TÍTULO)	S/ 2 000 00

Sugerencia: Ante tal premisa se sugiere mediante su despacho derive el presente a Rectorado para su evaluación y posterior aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;

Que, en artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice, *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5. del artículo 141° del referido Estatuto, *El Consejo Universitario de la UNH, tiene las siguientes atribuciones: Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 1267 (24.02.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de marzo de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0264-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 marzo 14

Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCORPORAR al Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, el costo del examen de suficiencia profesional (título) del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:

OBJETO COSTO	MONTO
EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TÍTULO)	S/ 2 000 00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, actualizado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, mientras no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la modificación e incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice la publicación en el portal de la página web de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias de la Educación, Imagen Institucional y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

“Regístrese, comuníquese y archívese. -----”



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RFRS/ssc.



Mtro. Rúbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0439-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 abril 18

VISTOS:



Oficio N° 215-2022-CEPRE-DIPROBYS-VRI-UNH (25.03.2022), más 01 folio, Informe N° 242-2022-UPM-OPP-R-UNH (31.03.2022), más 18 folios, Oficio N° 0212-2022-OPP-R-UNH (31.03.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 1995 (31.03.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1135 (31.03.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0315-2022-CU-SEGE-R-UNH (11.04.2022); sobre modificación e incorporación del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su artículo primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021; modificado con Resolución N° 0157-2022-CU-UNH, de fecha 21 de febrero 2022; modificado con Resolución N° 0263-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022; modificado con Resolución N° 0264-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022;

Que, la presidenta del Centro Preuniversitario, solicita al director de Producción de Bienes y Servicios de la UNH, con Oficio N° 215-2022-CEPRE-DIPROVYS-VRI-UNH (25.03.2022), aprobación de la modificación e incorporación del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0439-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 abril 18

Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme se detalla en el mismo;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0212-2022-OPP-R-UNH (31.03.2022), el Informe N° 242-2022-UPM-OPP-R-UNH (31.03.2022), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el mismo que concluye manifestando que, *De acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...). Por ello, se eleva el presente para su evaluación, y de ser el caso, posterior aprobación vía acto resolutivo de la propuesta de modificación e incorporación de las tasas educacionales del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al siguiente detalle:*

OBJETO COSTO	MONTO
INSCRIPCIÓN ORDINARIO	S/ 700.00
INSCRIPCIÓN EN PARTES (PRIMEA CUOTA)	S/ 500.00
INSCRIPCIÓN POR HERMANOS	1ER HERMANO S/ 700.00
	2DO HERMANO Y DEMÁS HERMANOS S/ 350.00
INSCRIPCIÓN REGULAR DE LOS HIJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES-UNH	S/ 490.00
INSCRIPCIÓN CICLO PREPARATORIO (SIN DERECHO AL EXAMEN DE SELECCIÓN)	S/ 550.00
INSCRIPCIÓN EN PARTES (SEGUNDA CUOTA)	S/ 240.00
INSCRIPCIÓN PARA TRES PRIMEROS PUESTOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA	S/ 600.00

Sugerencia: Ante tal premisa se sugiere mediante su despacho derive el presente a Rectorado para su evaluación y posterior aprobación en Consejo Universitario;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0439-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 abril 18



Que, de acuerdo al numeral 5, del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH, tiene las siguientes atribuciones: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 1995 (31.03.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de abril de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:



OBJETO COSTO	MONTO
INSCRIPCIÓN ORDINARIO	S/ 700.00
INSCRIPCIÓN EN PARTES (PRIMEA CUOTA)	S/ 500.00
INSCRIPCIÓN POR HERMANOS	1ER HERMANO S/ 700.00
	2DO HERMANO Y DEMÁS HERMANOS S/ 350.00
INSCRIPCIÓN REGULAR DE LOS HIJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES-UNH	S/ 490.00
INSCRIPCIÓN CICLO PREPARATORIO (SIN DERECHO AL EXAMEN DE SELECCIÓN)	S/ 550.00
INSCRIPCIÓN EN PARTES (SEGUNDA CUOTA)	S/ 240.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – INCORPORAR al Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, el costo de la tasa educacional del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:

OBJETO COSTO	MONTO
INSCRIPCIÓN PARA TRES PRIMEROS PUESTOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA	S/ 600.00

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, actualizado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH (18.12.2020) y modificaciones mientras no se oponga a la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0439-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 abril 18

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la modificación e incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice la publicación en el portal de la página web de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEXTO. – **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Centro Preuniversitario, Imagen Institucional y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

RFRS/ssc.



Mtro. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0484-2022-CU-UNH

Huancavelica, abril 22

VISTOS:



Oficio N° 239-2022-CEPRE-DIPROBYS-VRI-UNH (05.04.2022), más 12 folios, Informe N° 0081-2022-DIPROBYS-VRI-UNH (06.04.2022), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 0446 (06.04.2022), Oficio N° 088-2022-VRI-UNH (06.04.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2085 (06.04.2022), Informe N° 267-2022-UPM-OPP-R-UNH (12.304.2022), Oficio N° 237-2022-OPP-R-UNH (12.04.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2248 (12.04.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1288 (13.04.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0371-2022-CU-SEGE-R-UNH (21.04.2022); sobre Incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales del Centro Preuniversitario en la Modalidad Virtual de la Universidad Nacional de Huancavelica, y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; El Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su artículo primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021; modificado con Resolución N° 0157-2022-CU-UNH, de fecha 21 de febrero 2022; modificado con Resolución N° 0263-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022; modificado con Resolución N° 0264-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022; modificado con Resolución N° 0439-2022-CU-UNH, de fecha 18 de abril de 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0484-2022-CU-UNH

Huancavelica, abril 22



Que, la presidenta del Centro Preuniversitario, solicita al director de Producción de Bienes y Servicios de la UNH, con Oficio N° 239-2022-CEPRE-DIPROBYS-VRI-UNH (05.04.2022), aprobación de la incorporación del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales del Centro Preuniversitario en la Modalidad Virtual de la Universidad Nacional de Huancavelica, debido al incremento de los materiales de escritorio, materiales de limpieza y sanitarios para servicio de alimentación al personal, participantes en el examen, entre otros, conforme se detalla en el mismo;



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 237-2022-OPP-R-UNH (12.04.2022), el Informe N° 267-2022-UPM-OPP-R-UNH (12.304.2022), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el mismo que, concluye manifestando que, *de acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...). Por ello, se eleva el presente para su aprobación vía acto resolutorio de la propuesta de incorporación de tasas educacionales del Centro Pre Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

OBJETO COSTO		MODALIDAD	MONTO
INSCRIPCIÓN ORDINARIO		Virtual	S/ 490,00
INSCRIPCIÓN EN PARTES	Primera Cuota	Virtual	S/ 370,00
	Segunda Cuota	Virtual	S/ 160,00
INSCRIPCIÓN POR HERMANOS		Virtual	S/ 245,00
INSCRIPCIÓN REGULAR DE LOS HIJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES - UNH		Virtual	S/ 343,00
INSCRIPCIÓN PARA TRES PRIMEROS PUESTOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Virtual	S/ 400,00
INSCRIPCIÓN CICLO PREPARATORIO (SIN DERECHO AL EXAMEN DE SELECCIÓN)		Virtual	S/ 390,00

Sugerencia: Ante tal premisa se sugiere mediante su despacho derive el presente a Rectorado para su evaluación y posterior aprobación en Consejo Universitario;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0484-2022-CU-UNH

Huancavelica, abril 22

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5, del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH, tiene las siguientes atribuciones: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2248 (12.04.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de abril de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **INCORPORAR** al Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales del Centro Preuniversitario en la Modalidad Virtual de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO COSTO		MODALIDAD	MONTO
INSCRIPCIÓN ORDINARIO		Virtual	S/ 490,00
INSCRIPCIÓN EN PARTES	Primera Cuota	Virtual	S/ 370,00
	Segunda Cuota	Virtual	S/ 160,00
INSCRIPCIÓN POR HERMANOS		Virtual	S/ 245,00
INSCRIPCIÓN REGULAR DE LOS HIJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES - UNH		Virtual	S/ 343,00
INSCRIPCIÓN PARA TRES PRIMEROS PUESTOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Virtual	S/ 400,00
INSCRIPCIÓN CICLO PREPARATORIO (SIN DERECHO AL EXAMEN DE SELECCIÓN)		Virtual	S/ 390,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, actualizado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH (18.12.2020) y modificaciones mientras no se oponga a la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0484-2022-CU-UNH

Huancavelica, abril 22

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Centro Preuniversitario, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

RFRS/avch



Mtro. Rúbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0485-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 abril 22

VISTOS:

Copia de la Resolución N° 0264-2022-CU-UNH (14.03.2022), Resolución N° 0298-2022-D-FCED-UNH (29.03.2022), Oficio N° 0136-2022-SD-FCED-UNH (05.04.2022), Oficio N° 0323-2022-DFCED-R-UNH (06.04.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2108 (06.04.2022), Informe N° 265-2022-UPM-OPP-R-UNH (12.04.2022), Oficio N° 238-2022-OPP-R-UNH (12.04.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2249 (12.04.2022), Hoja de Trámite de Secretaria General con Proveído N° 1286 (13.04.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0370-2022-CU-SEGE-R-UNH (21.04.2022); sobre modificación de la Resolución N° 0264-2022-CU-UNH (14.03.2022), en el extremo de la denominación del objeto de costo del Examen del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 15° del Estatuto de la UNH; *El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la Ley;*

Que, con Resolución N° 0264-2022-CU-UNH (14.03.2022), se resuelve, incorporar al Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE, el costo del examen de suficiencia profesional (título) del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:

OBJETO COSTO	MONTO
EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TITULO)	S/ 2 000,00

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0323-2022-DFCED-R-UNH (06.04.2022), ratificación de la Resolución N° 0298-2022-D-FCED-UH (29.03.2022), que rectifica la Resolución N° 0058-2022-D-FCED-UNH de fecha 25 de enero de 2022, mediante el cual se aprobó las tasas educacionales actualizadas del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y ser considerado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la UNH, para el presente año 2022, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0485-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 abril 22

DICE:

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MONTO
25	EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TÍTULO)	S/ 2 000,00

DEBE DECIR:

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MONTO
25	EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL (TÍTULO)	S/ 2 000,00

Que, cabe recalcar que, al rectificar la Resolución N° 0058-2022-D-FCED-UNH de fecha 25 de enero de 2022, se debe rectificar la Resolución N° 0264-2022-CU-UNH (14.03.2022), con la cual fue ratificada por Consejo Universitario;

Que, en artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22.12.2021), dice, *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5 del artículo 141° del referido Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dice: *“Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular”;*

Que el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2249 (12.04.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de abril de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.21);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR** la Resolución N° 0298-2022-D-FCED-UH (29.03.2022), que rectifica la Resolución N° 0058-2022-D-FCED-UNH de fecha 25 de enero de 2022, mediante el cual se aprobó las tasas educacionales actualizadas del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y ser considerado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la UNH, para el presente año 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0485-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 abril 22

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR la Resolución N° 0264-2022-CU-UNH (14.03.2022) en el extremo de la denominación del objeto de costo del Examen del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MONTO
25	EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TÍTULO)	S/ 2 000,00

DEBE DECIR:

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MONTO
25	EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL (TÍTULO)	S/ 2 000,00

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR a salvo y subsistente todos los demás extremos del a Resolución N° 0264-2022-CU-UNH (14.03.2022), mientras no contravenga a lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la modificación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEXTO. –NOTIFICAR al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ciencias de la Educación, Programa de Complementación Académica de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

RFRS:avch



Mtro. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11

VISTOS:



Oficio N° 270-2022-CI-DIPROBYS-VRI/UNH (16.06.2022), más 08 folios, Oficio N° 0128-2022-DIPROBYS-VRI-UNH (17.06.2022), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 0788 (17.06.2022), Informe N° 436-2022-UPM-OPP-R-UNH (01.07.2022), Oficio N° 386-2022-OPP-R-UNH (04.07.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3940 (04.07.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2167 (05.07.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0668-2022-CU-SEGE-R-UNH (07.07.2022); sobre modificar y actualización del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, respecto al costo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley;*



Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su artículo primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019; modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021; modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021; modificado con Resolución N° 0157-2022-CU-UNH, de fecha 21 de febrero 2022; modificado con Resolución N° 0263-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022; modificado con Resolución N° 0264-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022, modificado con Resolución N° 0439-2022-CU-UNH de fecha 18 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución N° 0261-2021-CU-UNH (16.03.2021), se aprueba la reducción del 10% de las pensiones mensuales para los estudiantes de Centro de Idiomas, hasta mientras continúe el desarrollo de las clases virtuales en la Universidad Nacional de Huancavelica, sin exceder al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante, Resolución N° 0576-2022-CU-UNH, de fecha 10 de mayo del 2022, en su artículo primero, se aprueba el “REGLAMENTO ACADÉMICO DEL CENTRO DE IDIOMAS” de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de IV capítulos, 57 artículos, 08 disposiciones complementarias y finales;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0386-2022-OPP-R-UNH (04.07.2022), y con Informe N° 436-2022-UPM-OPP-R-UNH (01.07.2022), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que: *La propuesta de actualización es debido a que ya no se realizara el descuento del 10% en el pago de las mensualidades de pensión, descuento que se efectuaba por la situación vivida por la pandemia COVID-19. Así como también se realizará la actualización de la denominación del procedimiento CICLO REGULAR POR 04 MESES-QUECHUA PORTUGUÉS Y OTROS. (...). 2.3. La propuesta de modificación es debido a que en el procedimiento administrativo Ciclo acelerado por 03 meses - quechua portugués y otros, solo para posgrado, maestría y doctorado, se realizará un incremento en el pago mensual de la pensión de acuerdo al siguiente cuadro:*

Objeto costo	Incremento	CENTRO DE IDIOMAS	
		Actual	Propuesta
Váucher por derecho de pago mensual	20.00	180.00	200.00

(...) De acuerdo a la solicitud de actualización y modificación del Centro de Idiomas se detalla los procedimientos administrativos que figuran en el TUSNE actualizado al mes de abril de 2022 y la propuesta para su modificación en cuadro adjunto (...). Finalmente informo que de acuerdo al nuevo reglamento académico del centro de idiomas ya no se realizará los siguientes cobros:

Requisitos	Procedimiento administrativo
Derecho de pago por examen de acreditación	EXAMEN DE ACREDITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO
Derecho por pago por examen de suficiencia	RESERVA DE PENSIÓN

Por lo que ya serán suprimidos del TUSNE. (...) De acuerdo al Numeral 44.5 del Artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...). Por ello, se eleva la presente propuesta de actualización y modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Centro de Idiomas para su aprobación vía acto resolutivo;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5, del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH, tiene las siguientes atribuciones: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3940 (04.07.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, respecto al costo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Huancavelica:

DICE:

TUSNE ACTUALIZADO ABRIL 2022

8. CENTRO DE IDIOMAS

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	S/.
8.01	CICLO REGULAR POR 08 MESES- INGLÉS Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	Matrícula Alumnos de la UNH	
		1 Ficha de matrícula	
		2 Copia simple de carnet Universitario y /o boleta de notas del año que cursa	
		3 Matrícula para alumnos de la UNH	15.00
		4 Matrícula docente y Administrativo de la UNH	20.00
		5 Matrícula Usuarios Externos	25.00
		PENSIÓN ALUMNOS DE LA UNH	
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	70.00
		Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	63.00
		PENSIÓN USUARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNH	
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	90.00
		Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	81.00
		PENSIÓN USUARIOS EXTERNOS	
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	100.00
		Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	90.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11



8.02	CICLO ACCELERADO POR 04 MESES- INGLES, SOLO PARA POSGRADO, MAESTRÍA, DOCTORADO Y USUARIOS EXTERNOS	MATRÍCULA			
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1	Ficha de matricula		
		2	Váucher por derecho de pago, mensual	30.00	
		PENSIÓN			
		1	Váucher por derecho de pago, mensual	200.00	
			Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	180.00	
8.03	CICLO REGULAR POR 04 MESES- QUECHUA PORTUGUÉS Y OTROS.	MATRÍCULA			
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH * Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1	Ficha de matrícula		
		2	Copia simple de carnet Universitario y /o boleta de notas del año que cursa		
		3	Matrícula para alumnos de la UNH	15.00	
		4	Matrícula docente y Administrativo de la UNH	20.00	
		5	Matrícula Usuarios Externos	25.00	
		PENSIÓN ALUMNOS DE LA UNH			
			Váucher por derecho de pago, mensual	70.00	
		1	Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	63.00	
		PENSIÓN USUARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNH			
			Váucher por derecho de pago, mensual	90.00	
		1	Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	81.00	
		PENSIÓN USUARIOS EXTERNOS			
			Váucher por derecho de pago, mensual	100.00	
		1	Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	90.00	
		8.04	CICLO ACCELERADO POR 03 MESES- QUECHUA PORTUGUÉS Y OTROS, PARA POSGRADO, MAESTRÍA Y DOCTORADO.	MATRÍCULA	
			Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1	Ficha de matricula
2	Váucher por derecho de pago, único			30.00	
PENSIÓN					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11

	Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1	Váucher por derecho de pago, mensual	180.00
			Váucher por derecho de pago, mensual (descuento del 10%)	162.00
8.05	DIPLOMA Y CERTIFICADO	1	Copia de DNI	GRATUITO
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	2	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	3	Presentar su recibo y/o Voucher de pago por Diploma y certificado	
	* Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	4	presentar su recibo y/o Voucher de certificado	
		5	02 Fotos Tamaño Carnet con terno y fondo blanco	
8.06	DUPLICADO DEL DIPLOMA DEL IDIOMA CURSADO	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	2	Váucher por derecho de pago por duplicado de diploma	
8.07	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	10.00
	Base Legal	2	Presentar su Váucher por derecho de pago por constancia (Cód. 2666)	
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH			
8.08	EXAMEN: PARA ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VENCIDO DE FECHA	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por examen de actualización de certificado	
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	3	Váucher por derecho de pago por derecho de Diploma	
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	4	Váucher por derecho de pago de certificado	
	* Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	5	02 fotografías tamaño pasaporte 4x5 cm (a color, fondo blanco, con terno y sin lentes)	
8.09	EXAMEN: DE UBICACIÓN AL IDIOMA INGLÉS, QUECHUA, ITALIANO, FRANCÉS Y PORTUGUÉS (Cuando viene de otra institución)	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por examen de ubicación.	
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	3	Copia simple de constancia de estudios anteriores (idiomas inglés, portugués, italiano)	
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	4	Dominio en el Idioma sin estudios escolarizados (Quechua)	
	* Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH			
8.10	EXAMEN DE ACREDITACIÓN PARA TRABAJADORES Y DOCENTES DE LA UNH	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11



	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	2 Váucher por derecho de pago por Examen de Acreditación	200.00
8.11	EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA TRABAJADORES Y DOCENTES DE LA UNH Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas 2 Váucher por derecho de pago por examen de suficiencia 3 Documento que acredite haber estudiado, uno de los idiomas.	GRATUITO 300.00
8.12	EXAMEN DE ACREDITACIÓN Base Legal * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas 2 Váucher por derecho de pago por Examen de Acreditación	GRATUITO 400.00
8.13	EXAMEN DE SUFICIENCIA Base Legal * Reglamento del UNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas 2 Váucher por derecho de pago por Examen de Suficiencia 3 Documento que acredite haber estudiado, uno de los idiomas.	GRATUITO 600.00
8.14	EXAMEN COMPLEMENTARIO Base Legal * Reglamento del CIUNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas 2 Váucher por derecho de pago por Examen Complementario	GRATUITO 20.00
8.15	EXAMEN DE ACREDITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Base Legal * Reglamento del CIUNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas 2 Haber estudiado en algún Centro de Idiomas de prestigio reconocido (ICPNA y BRITANICO) 3 Antigüedad no más de 03 años 4 Váucher por derecho de pago por Examen de Acreditación	GRATUITO 50.00
8.16	RESERVA DE PENSIÓN Base Legal * Reglamento del CIUNH	1 Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas 2 Váucher por derecho de pago por Inscripción 3 Váucher por derecho de pago por - Primera mensualidad 4 Váucher por derecho de pago por Examen de Suficiencia	GRATUITO 20.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11

DEBE DECIR:



8. CENTRO DE IDIOMAS			
N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	S/.
8.01	CICLO REGULAR POR 08 MESES- INGLÉS	Matrícula Alumnos de la UNH	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1 Ficha de matrícula	
		2 Copia simple de carnet Universitario y /o boleta de notas del año que cursa	
		3 Matrícula para alumnos de la UNH	15.00
		4 Matrícula docente y Administrativo de la UNH	20.00
		5 Matrícula Usuarios Externos	25.00
		PENSIÓN ALUMNOS DE LA UNH PREGRADO	
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	70.00
		PENSIÓN USUARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNH	
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	90.00
		PENSIÓN USUARIOS EXTERNOS	
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	100.00
8.02	CICLO ACCELERADO POR 04 MESES- INGLÉS, SOLO PARA POSGRADO, MAESTRÍA, DOCTORADO Y USUARIOS EXTERNOS	MATRÍCULA	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	1 Ficha de matrícula	
		2 Váucher por derecho de pago, mensual	30.00
		PENSIÓN	
		1 Váucher por derecho de pago, mensual	200.00
8.03	CICLO REGULAR POR 06 MESES- QUECHUA PORTUGUÉS Y OTROS.	MATRÍCULA	
	Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1 Ficha de matrícula	
		2 Copia simple de carnet Universitario y /o boleta de notas del año que cursa	
		3 Matrícula para alumnos de la UNH	15.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)
Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11



	* Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	4	Matrícula docente y Administrativo de la UNH	20.00
		5	Matrícula Usuarios Externos	25.00
		PENSIÓN ALUMNOS DE LA UNH PREGRADO		
			Váucher por derecho de pago, mensual	70.00
		PENSIÓN USUARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNH		
			Váucher por derecho de pago, mensual	90.00
		PENSIÓN USUARIOS EXTERNOS		
8.04	CICLO ACELERADO POR 03 MESES- QUECHUA PORTUGUÉS Y OTROS, SOLO, PARA POSGRADO, MAESTRÍA Y DOCTORADO. Base Legal * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	MATRÍCULA		
		1	Ficha de matricula	
		2	Váucher por derecho de pago, único	30.00
		PENSIÓN		
		1	Váucher por derecho de pago, mensual	200.00
8.05	DIPLOMA Y CERTIFICADO * Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1	Copia de DNI	
		2	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
		3	Presentar su recibo y/o Voucher de pago por Diploma y certificado	80.00
		4	02 Fotos Tamaño Carnet con terno y fondo blanco	
8.06	DUPLICADO DEL DIPLOMA DEL IDIOMA CURSADO * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
		2	Váucher por derecho de pago por duplicado de diploma, 01 foto, copia del diploma	100.00
8.07	CONSTANCIA DE ESTUDIOS Base Legal * Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	
		2	Presentar su Váucher por derecho de pago por constancia (Cód. 2666)	10.00
8.08	EXAMEN: PARA ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VENCIDO DE FECHA Base Legal	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
		2	Váucher por derecho de pago por examen de actualización de certificado	150.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11

	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	3	Váucher por derecho de pago por derecho de Diploma	60.00
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	4	Váucher por derecho de pago de certificado	20.00
	* Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH	5	02 fotografías tamaño pasaporte 4x5 cm (a color, fondo blanco, con terno y sin lentes)	
8.09	EXAMEN: DE UBICACIÓN AL IDIOMA INGLÉS, QUECHUA Y OTROS	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por examen de ubicación.	200.00
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	3	Copia simple de constancia de estudios anteriores (idiomas inglés, portugués, italiano)	
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH	4	Dominio en el Idioma sin estudios escolarizados (Quechua)	
	* Plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNH			
8.10	EXAMEN DE ACREDITACIÓN PARA TRABAJADORES Y DOCENTES DE LA UNH	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por Examen de Acreditación	200.00
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General			
8.11	EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA TRABAJADORES Y DOCENTES DE LA UNH	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por exámen de suficiencia	300.00
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General	3	Documento que acredite haber estudiado, uno de los idiomas.	
	* Reglamento del Centro de Idiomas de la UNH			
8.12	EXAMEN DE ACREDITACIÓN	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por Examen de Acreditación	400.00
8.13	EXAMEN DE SUFICIENCIA	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO
	Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por Examen de Suficiencia	600.00
	* Reglamento del UNH	3	Documento que acredite haber estudiado, uno de los idiomas.	
8.14	EXAMEN COMPLEMENTARIO	1	Solicitud dirigido al Director del Centro de Idiomas	GRATUITO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0808-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 julio 11

Base Legal	2	Váucher por derecho de pago por Examen Complementario	20.00
* Reglamento del CIUNH			

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, actualizado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH (18.12.2020) y modificaciones mientras no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la modificación e incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice la publicación en el portal de la página web de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Centro Preuniversitario, Imagen Institucional y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RFRS/rhm



Mtro. Rúbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0959-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 setiembre 09

VISTOS:

Copia de la Resolución N° 0781-2022-CU-UNH (08.07.2022), más 07 folios, Oficio N° 0200-2022-UGyT-SEGE-R-UNH (15.07.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2311 (15.07.2022), Oficio N° 0263-2022-UGyT-SEGE-R-UNH (01.09.2022), más 01 folio, Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2861 (01.09.2022), Oficio N° 0510-2022-SEGE-R-UNH (01.09.2022), copia del Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15 (31.08.2021), Informe N° 532-2022-UPM-OPP-R-UNH (02.09.2022), Oficio N° 487-2022-OPP-R-UNH (05.09.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 5380 (05.09.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2900 (05.09.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0842-2022-CU-SEGE-R-UNH (08.09.2022); sobre incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, el costo de la tasa educacional por Derecho de Título Profesional mediante Examen de Capacidad Profesional, ascendente al monto de S/ 1 235,00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Universidad Nacional de Huancavelica, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; El Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su artículo primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019, modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019, modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021, modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021, modificado con Resolución N° 0157-2022-CU-UNH, de fecha 21 de febrero 2022, modificado con Resolución N° 0263-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022, modificado con Resolución N° 0264-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0959-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 setiembre 09

modificado con Resolución N° 0439-2022-CU-UNH, de fecha 18 de abril de 2022,
modificado con Resolución N° 0484-2022-CU-UNH, de fecha 22 de abril de 2022;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 487-2022-OPP-R-UNH (05.09.2022), la propuesta de incorporación de tasa educacional por el pago por Derecho del Título Profesional, Mediante Examen de Capacidad Profesional, al TUSNE de nuestra casa Superior de Estudios, en mérito al Informe N° 532-2022-UPM-OPP-R-UNH (02.09.2022), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual manifiesta que, mediante Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15, el director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Titulo de la SUNEDU, informa a todas las universidades que excepcionalmente se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la ley universitaria. Visto la solicitud de la Unidad de Grados y Títulos mediante Oficio N° 0263-2022-UGyT-SEGE-R-UNH (01.09.2022), donde propone incorporar la tasa educacional de pago por derecho de Título Profesional Mediante Examen de Capacidad Profesional en el TUSNE, teniendo como monto del cobro la suma S/1,235.00. Visto también la directiva para la obtención del título profesional por la modalidad de examen de capacidad profesional para ingresantes antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30220 – Ley Universitaria, se pudo observar que en el numeral 8.2. de las Disposiciones Transitorias menciona que: *Excepcionalmente se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos bachilleres que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el numeral 42.5 del artículo de la Ley Universitaria, hasta el 31 de diciembre del 2022.* Al ser excepcional la inscripción de títulos profesionales y tener una fecha de corte que es hasta el 31 de diciembre de 2022, no es necesaria la incorporación de la tasa educacional pago por derecho de título profesional mediante examen de capacidad profesional en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, pues es de carácter temporal, proponiendo la incorporación de la tasa educacional mencionada líneas arriba en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE dentro de las tasas educacional de las Facultades y escuelas profesionales;

Que, de acuerdo al numeral 44.5 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: *Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...), por ello, se eleva la propuesta de incorporación de tasa educacional del TUSNE de la UNH, de acuerdo al siguiente detalle:*

OBJETO COSTO		MONTO
PAGO POR DERECHO DE TITULO PROFESIONAL MEDIANTE EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL		S/ 1 235,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0959-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 setiembre 09



Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;

Que, el artículo 30° - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Resolución N° 0819-2021-R-UNH (27.10.2021), prescribe: *La oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento, responsable de conducir las políticas de gestión y desarrollo en la toma de decisiones ejecutivas de la Alta Dirección. Asimismo, conducir los procesos técnicos en materia de planificación, presupuesto, organización, racionalización, inversiones y estadística;*



Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5, del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH, tiene las siguientes atribuciones: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 5380 (05.09.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCORPORAR al Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, el costo de la tasa educacional por Derecho de Título Profesional mediante Examen de Capacidad Profesional en la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0959-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 setiembre 09

OBJETO COSTO		MONTO
PAGO POR DERECHO DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL		S/ 1 235,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, actualizado con Resolución N° 0825-2020-CU-UNH (18.12.2020) y modificaciones mientras no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, 09 facultades, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RFRS/avch



Mtro. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1168-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 noviembre 10

VISTOS:



Oficio N° 463-2022-UPGFEN-R/UNH (09.09.2022), más 07 folios, Oficio N° 0625-2022-EPG-R-UNH (13.09.2022), Informe N° 577-2022-UPM-OPP-R-UNH (30.09.2022), Oficio N° 530-2022-OPP-R-UNH (05.10.2022), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 6119 (05.10.2022), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 3275 (06.10.2022), copia del Oficio Transcriptorio N° 0962-2022-CU-SEGE-R-UNH (03.11.2022); sobre modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. El Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, mediante, Resolución N° 0825-2020-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre del 2020, en su artículo primero, se actualiza, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” – TUSNE de la Universidad Nacional de Huancavelica, al 2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 27 numerales en 50 páginas; modificado con Resolución N° 0816-2019-CU-UNH, de fecha 08 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 0873-2019-CU-UNH, de fecha 23 de julio de 2019, modificado con Resolución N° 1117-2019-CU-UNH, de fecha 15 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1125-2019-CU-UNH, de fecha 18 de octubre de 2019, modificado con Resolución N° 1289-2019-CU-UNH, de fecha 09 de diciembre de 2019, modificado con Resolución N° 1320-2019-CU-UNH, de fecha 20 de diciembre de 2019, modificado con Resolución N° 0132-2021-CU-UNH, de fecha 05 de febrero de 2021, modificado con Resolución N° 1659-2021-CU-UNH, de fecha 17 de diciembre del 2021, modificado con Resolución N° 0157-2022-CU-UNH, de fecha 21 de febrero 2022, modificado con Resolución N° 0263-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022, modificado con Resolución N° 0264-2022-CU-UNH, de fecha 14 de marzo de 2022, modificado con Resolución N° 0439-2022-CU-UNH, de fecha 18 de abril de 2022, modificado con Resolución N° 0484-2022-CU-UNH, de fecha 22 de abril de 2022, modificado con Resolución N° 0808-2022-CU-UNH, de fecha 11 de julio de 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1168-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 noviembre 10



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 530-2022-OPP-R-UNH (05.10.2022), la propuesta de modificación del TUSNE, respecto al incremento en las tasas educacionales de los programas de Maestría y doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica; en merito al Informe N° 577-2022-UPM-OPP-R-UNH (30.09.2022), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual concluye: *De acuerdo al numeral 44.5 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, indica que: “Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por la resolución del titular del Organismo Autónomo (...). Por ello se eleva el presente para su aprobación vía acto resolutivo de la propuesta de modificación en el TUSNE del incremento de tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, de acuerdo al siguiente detalle:*



Objeto costo	Monto
Inscripción Maestría	200,00
Matrícula Maestría	250,00
Pensiones Maestría	300,00
Inscripción Doctorado	250,00
Matrícula por semestre Doctorado	250,00
Pensión de enseñanza Doctorado	350,00

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), son documentos de gestión que contienen toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante las dependencias, por ello, necesariamente tienen que actualizarse para el claro entendimiento del usuario;

Que, el artículo 30° - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Resolución N° 0819-2021-R-UNH (27.10.2021), prescribe: *La oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento, responsable de conducir las políticas de gestión y desarrollo en la toma de decisiones ejecutivas de la Alta Dirección. Asimismo, conducir los procesos técnicos en materia de planificación, presupuesto, organización, racionalización, inversiones y estadística;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica,*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1168-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 noviembre 10

investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;

Que, de acuerdo al numeral 5, del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH, tiene las siguientes atribuciones: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 6119 (05.10.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de noviembre de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, respecto al costo de las tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto costo	Monto
Inscripción Maestría	200,00
Matrícula Maestría	250,00
Pensiones Maestría	300,00
Inscripción Doctorado	250,00
Matrícula por semestre Doctorado	250,00
Pensión de enseñanza Doctorado	350,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR a salvo y subsistente, todos los demás extremos del Texto Único de Servicios no Exclusivos –TUSNE, modificado con Resolución N° 0808-2022-CU-UNH, (11.07.2022) y modificaciones mientras no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, realice la incorporación en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, respecto a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1168-2022-CU-UNH

Huancavelica, 2022 noviembre 10

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, realice la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Oficina de Comunicación, Oficina de Tecnologías de la Información y otras oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RFRS/rhm



Mtro. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA